

## EL ORIGEN DE LAS ORDENANZAS PARA LOS PUEBLOS-HOSPITALES DE SANTA FE DE MÉXICO Y MICHOACÁN DE VASCO DE QUIROGA

*Miguel Ángel Fernández Delgado*

A Francisco Tomás y Valiente,  
*in memoriam*

*Sumario: I. La Utopía de Tomás Moro; II. Las Ordenanzas de Vasco de Quiroga; III. La Utopía y las Ordenanzas; IV. Texto de la Utopía y las Ordenanzas.*

### I. LA UTOPIA DE TOMÁS MORO

En 1937, Silvio Zavala publicó el ensayo **La «utopía» de Tomás Moro en la Nueva España**<sup>1</sup>, en el que dio a conocer la estrecha dependencia e inspiración, sin resultar copia servil, de la **Utopía** del canciller inglés Thomas More o Tomás Moro (en su versión castellanizada) en las **Ordenanzas** para los pueblos-hospitales de Santa Fe de México y Michoacán que Vasco de Quiroga redactó para las fundaciones que donó a los indios en dichos lugares.

Dentro del mismo ensayo, Zavala intentó el primer cotejo, a manera de resumen, entre el modelo del mejor estado de república de Moro y las **Ordenanzas** de Quiroga<sup>2</sup>. En 1963, J.B. Warren<sup>3</sup>, realizó una

---

<sup>1</sup> Zavala, Silvio A., **La «Utopía» de Tomás Moro en la Nueva España y otros estudios**, México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1937, pp.3-29.

<sup>2</sup> *Ibidem*, pp. 6-15.

<sup>3</sup> Warren, J. Benedict, **Vasco de Quiroga and his Pueblo-Hospitals of Santa Fe**, Washington, D.C., Academy of Franciscan History, 1963; traducido al español por Agustín García A., como **Vasco de Quiroga y sus pueblos hospitales de Santa Fe**, Morelia, Universidad Michoacana, 1990, que es la edición según la cual cito.

compulsas más amplia, citando en nota la edición original latina de la **Utopía** y la traducción inglesa de Ralph Robynson (1551) para destacar los pasajes traducidos casi literalmente por Quiroga <sup>4</sup>.

Dos intentos más han sido hechos, por quien esto escribe, para ampliar el conocimiento de la inusual influencia de un libro de ficción política que su propio autor consideraba casi imposible de llevarse a la práctica, cuyas instituciones más trascendentes fueron vertidas, adaptadas y controvertidas en unas **Ordenanzas** por un oidor y obispo que concibió a los indios mexicanos y michoacanos constituidos por la misma bondad natural de los habitantes de la isla Utopía <sup>5</sup>.

En el presente ensayo busco dar a conocer un cotejo exhaustivo entre la **Utopía** y las **Ordenanzas**. Se me cuestionará la utilidad que dicho intento aportaría. Vale responder que principalmente ayudará a contradecir las recientes críticas a la obra legislativa y social de Quiroga que lo acusan de haber intentado una ingenua adaptación de lo inadaptable, y de haber buscado traer el cielo a la tierra, siendo que solamente consiguió convertir la vida de los indios, a los que creía proteger de los colonizadores españoles, en un infierno o prisión, de la misma forma que condena Karl R. Popper a los «ingenieros utópicos» o adaptadores de utopías al mundo real, cuyo deseo desmedido de conseguir su ideal los ciega ante los sacrificios que el proyecto para mejorar implica <sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> *Ibidem*, pp.46-56.

<sup>5</sup> Fernández Delgado, Miguel Ángel, **El humanismo y pensamiento jurídico de don Vasco de Quiroga, obispo de utopía**, México, Escuela Libre de Derecho, tesis profesional inédita, 1992, pp.101-108; ligeramente corregido después en «Influencia de la Utopía de Tomás Moro en el pensamiento colonizador español, 1532-1647», en **Revista de Investigaciones Jurídicas**, México, Escuela Libre de Derecho, año 19, no. 19, 1995, pp.483-487.

<sup>6</sup> Popper, Karl R., **La sociedad abierta y sus enemigos**, 3a. reimp., Barcelona, Paidós, 1989, p.166. Sobre las críticas al proyecto de Quiroga en particular, citaremos la más pronunciada de todas ellas, que es la de Anthony Pagden, «The Humanism of Vasco de Quiroga's "información en Derecho"», en Wolfaamg Reinhard, (Hg.), **Humanismus und Neue Welt**, Deutsche Forschungsgemeinschaft, Mitteilung XV der Kommission für Humanismusforschung, Leinheim, 1987, pp.133-142, donde el autor concluye lo siguiente: «*For Quiroga "Utopia" was the image of one particular mode of civil society which could easily and profitably be created among groups of innocent and simple beings living just this side of the state of nature. It was certainly a "humanistic" vision, but, for those who were expected to live it out hardly a very comforting, nor a very humanitarian one.*».

La **Utopía** no se hubiera concebido sin que el alma gemela de Tomás Moro, Erasmo de Rotterdam, diera a la imprenta su **Elogio de la Locura** (1509), y la dedicara al futuro canciller inglés. Como señala Pedro Rodríguez Santidrián <sup>7</sup>, el **Elogio** erasmiano exhortaba a una doble lectura, de dos caras: la de la locura y la de la sabiduría, para concluir que la primera no dejaba casi espacio en el mundo a la segunda.

¿Dónde queda, entonces, la sabiduría? En un sitio que realmente está en *ninguna parte*, mejor diríamos que *no hay tal lugar*, lo que en griego se traduce como **Utopía**. Así,

«[s]e puede decir que si Moro es gemelo de Erasmo, su **Utopía** es prima de la Moría [o Elogio de la Locura, por su título latino]» <sup>8</sup>.

Aproximadamente entre el 15 de mayo y el 23 de octubre de 1515, Moro tenía la redacción definitiva del Libro II de la **Utopía**, durante su estancia en Flandes, a manera de una *declamatio* o elogio de un lugar imaginario. De vuelta en Londres, escribe el diálogo del Libro I <sup>9</sup>.

En diciembre de 1516 aparece la primera edición de la **Utopía**, en casa de Thierry Martens, ubicada en Lovaina, con ilustración de portada de autor anónimo, aunque se cree que podría ser de Gérard de Nimègue o Gueldenhauer. Esta edición no gustó a Moro. Erasmo se encargó de hacer una mejor, la cual vio la luz en París, un año después, bajo las prensas de Guilles de Gourmont, a fines de septiembre, sin ilustraciones de portada. Esta segunda versión no agradó tampoco a ninguno de los dos humanistas.

Erasmo tomó nuevamente a su cuidado la tercera edición, tratando de evitar la gran cantidad de erratas de las dos anteriores. El resultado fue la primera edición de 1518 (marzo) en Basilea, en la imprenta de

---

<sup>7</sup> En la «Introducción» a su edición de la **Utopía**, 8a. reimp., Madrid, Alianza Editorial, 1994, pp.17 y 18.

<sup>8</sup> Prévost, André, citado en *ibidem*, p.18.

<sup>9</sup> Schoeck, Richard J., «Utopia: A Humanistic Masterpiece Revisited» en Herman Bobenter (Hg.), **Thomas Morus Jahrbuch 1989**, Tritsch Verlag, Düsseldorf, 1989, pp.141-145.

Johann Froben, con un grabado en madera de Ambrosius Holbein en la portada.

Nuevamente la insatisfacción del trabajo de edición, junto con el inmediato agotamiento de la **Utopía**, llevó a trabajar en conjunto a Moro y Erasmo, hasta ver terminada la edición definitiva *ne varietur*, también en Basilea, en noviembre de 1518, en la misma imprenta, con ilustración de portada de Hans Holbein el joven.

Silvio Zavala considera que Vasco de Quiroga utilizó el mismo ejemplar de la **Utopía** que perteneció al primer obispo de México, fray Juan de Zumárraga, hoy en la biblioteca de la Universidad de Texas, en Austin. Se trata de la segunda edición de Basilea (noviembre, 1518), es decir, la definitiva. Afortunadamente la mejor edición actual en español, debida a Pedro Rodríguez Santidrián, tiene la virtud de contener todos y cada uno de los documentos introductorios o *parerga*, debidos a las plumas de Moro y su círculo de amistades humanistas, tal y como aparecen en la edición que utilizó don Vasco, importantísimos, como la carta de Budé a Lupset (según Rodríguez Santidrián, el mejor prólogo a la obra), para comprender el por qué Quiroga consideró viable su proyecto.

El amigo de Tomás Moro, Pedro Egidio (o Peter Giles, en inglés), realizó unas anotaciones marginales a la **Utopía** <sup>10</sup>, que también aportan claves a la interpretación hecha por Quiroga.

El libro de Moro no fue titulado **Utopía** sino hasta 1629, en una edición de Colonia. Antes se le conocía por su encabezado completo: **Libellus vere aureus nec minus salutaris quam festivus de optimo reipublicae statu deque nova Insula Utopia (Librito de oro, tan saludable como festivo, sobre el mejor estado de la república y la nueva isla de Utopía)**. El propio Quiroga lo llamaba el «muy buen estado de la república» de Tomás Moro <sup>11</sup>.

---

<sup>10</sup> **Utopía**, edición citada, carta de Pedro Giles o Egidio a Jerónimo Busleiden, p.57.

<sup>11</sup> Vasco de Quiroga, **Información en Derecho**, edición de Carlos Herrejón Peredo, México, Secretaría de Educación Pública, 1985, p.199.

## II. LAS ORDENANZAS DE VASCO DE QUIROGA

En la decimosexta cláusula del testamento de Quiroga, se lee:

«ITEM declaro y es mi voluntad que se vean las reglas y **Ordenanzas** que ya tengo hechas en el dicho hospital de Santa Fe, así en el de México como en el de Mechuacán, para que visto se guarden y cumplan como en ellos está declarado porque aquello es mi voluntad e para aquel efecto las he hecho y no se ceda en cosa alguna, y el Dean y Cabildo de nuestra Santa Iglesia tenga cuenta e razón como se guarden y cumplan las dichas **Ordenanzas**»<sup>12</sup>.

El biógrafo Juan Joseph Moreno, encontró los fragmentos en desorden de estas **Ordenanzas** y las dio a conocer<sup>13</sup>, bajo el título de **Reglas y Ordenanzas para el gobierno de los hospitales de Santa Fe de México y Michoacán, dispuestas por su fundador, el Rmo. y venerable Sr. D. Vasco de Quiroga, primer obispo de Michoacán**. Moreno integró las adiciones y correcciones marginales de la «misma letra del Venerable Señor, que conozco bien»<sup>14</sup>, para explicar los arcaísmos y la forma en que se redactaron originalmente y se llevaron a la práctica, según los testimonios que él mismo encontró, lo cual contradice abiertamente lo que sostiene en el prólogo a las propias **Ordenanzas**:

«El tiempo en que las hizo [Quiroga], fue casi el último período de su vida, y por esta razón quedaron en borrador, sin haberse podido sacar siquiera una copia en limpio, *ni haberse puesto en observancia*, como lo deseaba su piadoso autor»<sup>15</sup>.

Las **Ordenanzas** de Quiroga para sus pueblos-hospitales, según veremos, constituyen el más grande reconocimiento a la interpretación de la **Utopía** de Tomás Moro como una obra apta para cumplir

---

<sup>12</sup> Aguayo Spencer, Rafael, **Don Vasco de Quiroga**, Documentos, México, Polis, 1939, p.286.

<sup>13</sup> Moreno, Juan Joseph, **Fragmentos de la Vida y Virtudes del V. Ilmo y Rmo. Sr. Dr. D. Vasco de Quiroga**, México, 1766. La edición que utilizo es la que contienen los Documentos de Aguayo Spencer, citado en la nota anterior. Las **Ordenanzas** aparecen en las pp.249-267.

<sup>14</sup> *Ibidem*, p.247.

<sup>15</sup> *Ibidem*. Énfasis añadido. Las notas a las que me refiero son: 24, 28 y 35, pp.266 y 267. Solamente en la nota 32 (p. 267) da un testimonio para sostener la afirmación transcrita.

con la bienaventuranza cristiana. Fueron redactadas, según J.B. Warren, poco antes de que don Vasco dictara su testamento el 24 de enero de 1565, pues existía un borrador previo a 1554 <sup>16</sup>.

Al poco tiempo de su llegada a la Nueva España, Quiroga se dio cuenta de que por las condiciones de la tierra y de sus habitantes, las leyes y las costumbres occidentales no funcionarían entre los indios, pues en gran parte resultaban contradictorias con las nativas. Lo único que resultaría serían:

«aquellas leyes, **Ordenanzas** y costumbres que fuesen más conformes a las suyas, y a las de aquellas de la edad dorada que tanto conforman con ellas, que cierto parece que tan sólo un punto discrepan, y no menos, sino muy mejor, con las de nuestra religión cristiana que no va muy lejos della» <sup>17</sup>.

Y como se ha dicho, Quiroga buscaba con sus **Ordenanzas** inspiradas en la **Utopía**, hacer que los indígenas vivieran en concierto con la bienaventuranza cristiana, y por ello no podía haber seguido ciertas costumbres e instituciones de la república imaginaria de Moro que irían radicalmente en contra, o harían por lo menos muy difícil lograr este objetivo. Entre los principales elementos ignorados o con una solución completamente distinta por parte de don Vasco, podemos enumerar:

1. La arquitectura y planificación urbana de las ciudades utopenses, por obvias razones económicas, si recordamos que Quiroga adquirió los terrenos y construyó los pueblos-hospitales para los indios a su costa <sup>18</sup>.
2. La educación, en general, no podía ser tan elaborada dentro de los pueblos-hospitales como en Utopía, pero sí lo fue en el Colegio de San Nicolás, también fundado por don Vasco.

---

<sup>16</sup> Warren, **op.cit.**, p.46.

<sup>17</sup> **Información en Derecho**, **op.cit.**, p.443.

<sup>18</sup> Según se desprende de varios testimonios, entre ellos, el del propio obispo Zumárraga. *Vid.* «Testimonio del proceso de residencia», en Aguayo Spencer, **op.cit.**, p.443.

3. La esclavitud, erradicada por completo, pues uno de los objetivos de la Segunda Audiencia de la Nueva España, a la que perteneció Quiroga, era prohibirla.
4. La eutanasia.
5. La inspección del hombre y de la mujer desnudos antes del matrimonio.
6. El divorcio.
7. La pena de muerte.
8. La guerra, por cualquier motivo.
9. Las diferentes religiones y cultos aceptados entre los utopienses.

En el capítulo IV descubriremos las soluciones geniales que Quiroga dio a ciertas costumbres e instituciones utopienses.

En las **Ordenanzas** se menciona por lo menos cuatro veces una doctrina impresa bajo el mandato de Quiroga, para complementar la instrucción de los habitantes del pueblo-hospital. Según el biógrafo Moreno, cuando don Vasco viajó a España, entre 1547 y 1554, entre otras cosas:

«solicitó una **Doctrina Cristiana** que fue compuesta en Roma, y de la cual se usaba en la Ciudad de Jaén [provincia de Andalucía] para la enseñanza del pueblo. Habiéndolo conseguido, la mandó imprimir a su costa en Sevilla y trajo consigo una considerable copia de ejemplares para que no faltase en lo sucesivo»<sup>19</sup>.

También el obispo le hizo a la doctrina impresa para los indios varias adiciones<sup>20</sup>.

---

<sup>19</sup> *Ibidem*, p.142.

<sup>20</sup> *Ibidem*, p.21.

La doctrina cristiana, ordenada y adicionada por Quiroga, se pensó perdida hasta que el bibliógrafo norteamericano G.R.G. Conway dio a conocer un ejemplar al Dr. Nicolás León, quien la describió en un raro folleto <sup>21</sup>. Su título original es **Libro de Doctrina de la Cristiana Reiligión: instituydo de licencia y facultad de la sede Apostolica por Gutierre Goncalez de buena memoria: protonotario y comensal del Papa: fundador de la sancta capilla de la Concepcion de Miestra Señora de Sant Andres de Jaen: para imponer y enseñar perpetuamente los niños, y otras qualesquier personas q[ue] la quisieren aprender.**

Dividida en dos partes, la primera trata de las virtudes y buena crianza social que deben tener los jóvenes y su comportamiento. La segunda, señala la doctrina que deben aprender niños, clérigos, teólogos, juristas, médicos, nobles, labradores, mercaderes y oficiales.

«Todo el conjunto [de la obra] da normas para la vida espiritual y social; es un tratado de doctrina religiosa y buenas costumbres».

En el colofón se declara que se trata de la segunda edición de la obra, hecha a costa del primer obispo de Michoacán, en la imprenta de Juan Canalla, en Sevilla, el 21 de octubre de 1553.

### III. LA UTOPIÍA Y LAS ORDENANZAS

Felipe Tena Ramírez señalaba que:

«[l]a analogía entre la exposición de [Rafael] Hitlodeo [viajero ficticio que describe la isla de Utopía] y la realización de Quiroga, es sorprendente; en perifrasis jurídica podemos decir que la primera [es decir, la **Utopía** de Moro] corresponde a la exposición de motivos y la segunda al articulado, de una ley cuya unidad se integra con la parte doctrinaria y la preceptiva» <sup>22</sup>.

---

<sup>21</sup> **El libro de la Doctrina Cristiana reimpresso en Sevilla el año de 1553 a expensas del Ilmo. Señor D. Vasco de Quiroga, 1er. Obispo de Michoacán, nota bibliográfica y crítica, por el Dr. Nicolás León**, México, 1928.

<sup>22</sup> Tena Ramírez, Felipe, **Vasco de Quiroga y sus pueblos de Santa Fe en los siglos XVIII y XIX**, México, Porrúa, 1977, p.82.

Con la misma finalidad, se expondrá en el capítulo IV primero la **Utopía**, y enseguida las **Ordenanzas**, es decir, al contrario de la forma en que las había compulsado previamente <sup>23</sup>, pues no era fácil captar así el símil de Tena Ramírez, no descubrir el genio interpretativo y de adaptación de Quiroga, de la ficción pura a la inédita realidad del Nuevo Mundo.

Ya se ha hablado de la importancia de los *parerga* o documentos introductorios a la **Utopía**, especialmente de la carta de Guillaume Budé a Thomas Lupset, en la cual podemos encontrar algunos puntos de contacto entre los juicios de Budé sobre la obra de Moro, y lo que de ésta tomó Quiroga para su legislación.

Guillaume Budé (1467-1540) fue un gran humanista y conocedor del derecho de la antigüedad, además de ser buen amigo de Moro y uno de sus principales inspiradores. En una carta que le dirigió en 1518, elogiando el ingenio que había desplegado en su obra de ficción política, sugirió cambiar su nombre por el de *Oxymorus* u *Oxymore* <sup>24</sup>, acercando el nombre de Morus (en latín) o More al de la figura poética del *oximoron* <sup>25</sup>.

En la carta a Lupset, Budé confiesa su admiración por la **Utopía**. La justicia en el mundo real se ha pervertido ya que los hombres de la ley se guían por el instinto de la codicia y han hecho del derecho a su instrumento principal, un derecho corrompido, en abierta contradicción con la ley de Cristo. Si esta ley eterna se respetara,

«[e]ntonces, la avaricia y la rapacidad que envilece y degrada a tantos espíritus—sin ella tan nobles y excelentes—desaparecería para siempre y volvería la Edad de Oro, la edad de Saturno» <sup>26</sup>,

---

<sup>23</sup> *Vid.* nota 5.

<sup>24</sup> McCutcheon, Elizabeht, **My Dear Peter, The Ars Poetica and Hereneutics for More's Utopia**, Angers, Moreana, 1983, pp.13 y 14.

<sup>25</sup> *Oximoron* (o antilogía, paradojismo, alianza de palabras), es la figura semántica o tropo que resulta de la relación sintáctica de dos antónimos. Es a la vez una especie de paradoja y una especie de antítesis abreviada, que involucra generalmente dos palabras o dos frases. Consiste en ponerlas contiguas a pesar de que una de ellas parece excluir lógicamente a la otra. Beristáin Helena, **Diccionario de retórica y poética**, 3a. ed., México, Porrúa, 1992, p.373. Sin esta figura poética, junto con la lítite y la ironía, habría sido imposible la redacción de la **Utopía**.

<sup>26</sup> **Utopía**, p.49.

palabras que no pueden menos que recordarnos la comparación que hizo Quiroga entre los indígenas y los pobladores de la mítica edad de oro <sup>27</sup>.

La carta concluye diciéndole a Lupset que la:

«isla de Utopía, en el Nuevo Mundo, es para mí objeto de afecto y veneración soberanos. Nuestro tiempo y los tiempos venideros encontrarán en su historia un semillero de hermosas y útiles instituciones. De ella cada uno sacará costumbres y usos que podrá importar y adaptar a su propia ciudad» <sup>28</sup>.

Consejos que Quiroga no echaría en saco roto, como a continuación constataremos.

#### IV. TEXTO DE LA UTOPIA Y LAS ORDENANZAS

Para la transcripción del texto de la **Utopía** utilicé la edición de Pedro Rodríguez Santidrián; para las **Ordenanzas**, la de Rafael Aguayo Spencer. Estas últimas van precedidas de un número añadido entre corchetes que muestra el orden en el que Juan Joseph Moreno las publicó originalmente. Mi reagrupación y encabezamiento de los temas responde exclusivamente a fines didácticos. Para evitar una mayor ruptura en la continuidad de la lectura de las **Ordenanzas**, intercalé en ellas, entre corchetes, las notas de Moreno cuando a mi juicio no ameritaban colocarse a pie de página <sup>29</sup>.

*Nota al editor:* Desde aquí hasta el final del artículo, los textos de la **Utopía** y de las **Ordenanzas** deberán quedar invariablemente, frente a frente, por lo cual algunas páginas quedarán en blanco.

---

<sup>27</sup> **Información en Derecho**, pp.188-203.

<sup>28</sup> **Utopía**, p.51.

<sup>29</sup> Las abreviaturas de los textos y notas son las siguientes:

JMM: Juan Joseph Moreno.

L. I: Libro I de la **Utopía**

L. II: Libro II de la **Utopía**.

PE: Pedro Egidio.

PRS: Pedro Rodríguez Santidrián.

**EL MUY BUEN ESTADO DE LA REPÚBLICA <sup>30</sup> Y LA NUEVA ISLA DE UTOPIÍA LIBRITO DE ORO, TAN SALUDABLE COMO FESTIVO, COMPUESTO POR EL MUY ILUSTRE E INGENIOSO TOMÁS MORO CIUDADANO Y SHERIFF DE LA MUY NOBLE CIUDAD DE LONDRES**

En otras repúblicas todo el mundo sabe que si uno no se preocupa de sí se morirá de hambre, aunque el Estado sea floreciente. Eso le lleva a pensar y obrar de forma que se interese por sus cosas y descuide las cosas del Estado, es decir, de otros ciudadanos. En Utopía, como todo es de todos, nunca faltará nada a nadie mientras todos estén preocupados de que los graneros del Estado estén llenos. Todo se distribuye con equidad, no hay pobres ni mendigos y aunque nadie posee nada todos sin embargo son ricos. ¿Puede haber alegría mayor ni mayor riqueza que vivir felices sin preocupaciones ni cuidados? Nadie tiene que angustiarse por su sustento, ni aguantar las lamentaciones y cuitas de la mujer, ni afligirse por la pobreza del hijo o la dote de la hija. Afrontan con optimismo y miran felices el porvenir seguro de su mujer, de sus hijos, nietos, biznietos, tataranietos y de más dilatada descendencia. Ventajas que alcanzan por igual a quienes antes trabajaron y ahora están en el retiro y la impotencia como a los que trabajan actualmente.

(...)

Creo además que o bien por interés personal o por seguir la voz de Cristo, todo el mundo hubiera seguido hace tiempo las leyes de esta república utopiana. Cristo, dada su sabiduría, no pudo ignorar lo que más nos convenía, ni dada su bondad, aconsejarnos lo más conveniente. Pero se opone tenazmente nuestra soberbia, bestia maligna y madre de todos nuestros males.

---

<sup>30</sup> Aquí nos separamos de la traducción del título de PRS (*La mejor forma de comunidad política...*) para acercarnos al nombre que le daba Quiroga a la Utopía. Nótese, asimismo, que don Vasco se refiere a sus pueblos-hospitales, en varias ocasiones, como la «república del hospital».

**REGLAS Y ORDENANZAS PARA EL GOBIERNO DE LOS  
HOSPITALES DE SANTA FE DE MÉXICO Y MICHOACÁN,  
DISPUESTAS POR SU FUNDADOR EL REVERENDÍSIMO  
Y VENERABLE SEÑOR DON VASCO DE QUIROGA, PRIMER  
OBISPO DE MICHOACÁN**

Exposición de motivos de las **Ordenanzas**

[6] Que guardando y cumpliendo estas **Ordenanzas**, serán gratos al beneficio recibido y qué beneficio de cuerpos y ánimas es éste que así en ello reciben y han de recibir; y de la doctrina cristiana que para ello se os deja impresa y aprobada por su Santidad, demás de estas **Ordenanzas**.

ITEM <sup>31</sup>, os aprovechará también la guarda de lo dicho para que así, viviendo en este concierto y buena policía, fuera de necesidad y mala ociosidad, codicia demasiada y desordenada, demás de salvar vuestras ánimas, os mostréis gratos a los beneficios recibidos de Dios Nuestro Señor, y de quien por sólo Él y por su amor, y para vuestro bien y provecho, espiritual y temporal, ha gestado y trabajado, y trabaja tanto siempre en esto, y para este fin y efecto que os salvéis, y para vuestra utilidad, mantenimiento y descanso y ejemplo de otros, que es y ha sido el fin y intento de este Hospital y Colegio de Santa Fe, y fundador de él, donde viváis sin necesidad y seguridad, y sin ociosidad, y fuera del peligro e infamia de ella, de que estáis tan infamados, y de malas ignorancias, y en buena policía, y doctrina cristiana así moral y de buenas costumbres, como espiritual de vuestras ánimas, y os hayáis en todo con la prudencia que así aprendáis, como está dicho arriba, conforme a

---

<sup>31</sup> En latín, del mismo modo, así mismo, también, a su vez. En tiempos pasados se utilizaba para dividir las cláusulas o párrafos, iguales o no, de ciertos documentos, especialmente jurídicos. Es el equivalente antiguo de nuestras actuales divisiones en artículos y cláusulas numeradas progresivamente.

Su felicidad se mide no por el propio bienestar, sino por las desgracias de los otros. Dejaría incluso de ser diosa si desaparecieran los hombres sobre los que puede ejercer dominio exultante. Su felicidad comparada con la desgracia de los otros se satisface mostrando unas riquezas que pisan y atormentan la pobreza ajena. Esta serpiente infernal se enrosca en los pechos de los hombres y les impide seguir el buen camino. Como una rémora los entretiene y los disuade. Está tan enraizada en los hombres que no es fácil extirparla.

Mucho me alegra que esta forma de gobierno que yo quisiera que la tuvieran todos, la hayan conseguido al menos los utopianos. Basados en las instituciones que he descrito han fundado una república que se desarrolla no sólo prósperamente sino que, en cuanto se puede conjeturar humanamente, creo que ha de durar para siempre (L. II. pp.196-200).

la doctrina que en él para ello os dejamos impresa, que es aprobada por Su Santidad de el Papa, por donde os habéis de regir y gobernar, demás de estas **Ordenanzas**, en lo que no estuviere declarado en ellas, como fieles e buenos cristianos, sin pérdida de tiempo ocioso, mal gastado, ni mal empleado, como políticos y bien doctrinados, y morigerados [gobernados y moderados (JJM)], sin pérdida ni menoscabo de vuestra buena obediencia, simplicidad, humildad y poca codicia que en vosotros naturalmente parecec haber<sup>32</sup>, y sin falta de la debida y honesta diligencia y prudencia, que os conviene mucho a todos tanto tener cuanto os falta, y fuera del peligro de las tres fieras bestias que todo este mundo lo destruyen y corrompen, que son *soberbia, codicia y ambición*, de que os habéis y os deseamos mucho guardar y apartar, *quitándoos lo malo y dejándoos lo bueno de vuestras costumbres, manera y condición, como en toda buena policía que de nuevo se haya de dar a personas semejantes que de ella y de prudencia tienen tanta necesidad, como vosotros tenéis, se debe hacer, y conviene se haga, que es, y ha de ser conforme a la calidad y manera y condición de la gente a quienes se da, y según sus faltas, calidad y necesidades y capacidad, conservándoos siempre lo bueno que tengan y no destruyéndoselo, ni trocándoselo por que no les cuadra ni conviene (según suerte y manera de vivir, entendimiento, estado y condición) y les sea a ellos más dañoso que provecho[so], y a su buena cristiandad y principios de ella, que conviene mucho sean buenos y bien concertados, ordenados y encaminados, sobre prudencia cristiana, y que no vayan a dar en despeñaderos de almas y cuerpos, como en algunas partes van y se suele hacer, que es quitarles lo bueno que tienen, de humildad, obediencia, paciencia y poca codicia, y la buena simplicidad y dejarles y ponerlos lo malo y contrario a ello*<sup>33</sup>.

---

<sup>32</sup> Aunque el Venerable Don Vasco era tan amante de los indios, era al mismo tiempo prudente y penetrativo. Por lo cual, estas prendas le debemos ciertamente confesar a esta nación, a pesar de los que en todo la quieren difamar. La experiencia nos las hace ver; y a más de esto, el testimonio de tan grande hombre que poco antes reconoce en ella el defecto de la pereza, es argumento irrefragable (JJM).

<sup>33</sup> Énfasis añadido. Además de la nota anterior de JJM, el subrayado es una prueba muy clara en contra de Pagden y demás que lo critican por su desprecio hacia la antropología cultural de los indígenas, quienes no parecen haber leído jamás estas **Ordenanzas**. No es por casualidad que incluso los indios analfabetas veneren hasta nuestros días, por tradición oral, la figura y recuerdo de «Tata» (papá, en purépecha) Vasco.

Los habitantes [de Utopía] se consideran más agricultores que propietarios (L. II, p.114).

Hay una actividad común a todos, hombres y mujeres, de la que nadie queda exento: la agricultura <sup>34</sup>. Forma parte de la educación del niño desde su infancia. Todos aprenden sus primeras nociones en la escuela. Y también en las salidas que hacen a los campos cercanos a la ciudad. Aquí son entrenados, no sólo observando los trabajos que se realizan, sino trabajando ellos mismos, lo que les proporciona un buen ejercicio físico <sup>35</sup>.

Además de la agricultura, que, como acabo de decir, es una actividad común a todos, cada uno es iniciado en un oficio o profesión como algo personal. Los oficios más comunes son el tratamiento de la lana, la manipulación del lino, la albañilería, los trabajos de herrería y carpintería. Aparte de estos oficios, no hay otros que merezca la pena mencionar, ya que los practican pocos (L. II, p.121).

En general, casi todos los niños son educados en la profesión de sus padres. Pero si alguien se siente atraído hacia otro oficio, es encomendado a otra familia. En tal caso, tanto su padre como el magistrado se cuidan de que sea puesto al servicio de un jefe de familia serio y honesto <sup>36</sup>. Del mismo modo, si alguien especializado en un oficio, quiere aprender otro, se le permite hacerlo en idénticas condiciones.

---

<sup>34</sup> La agricultura es común a todos, mientras que hoy la relegamos a personas despreciadas (PE).

<sup>35</sup> Enseñar no oficios de lujo sino útiles (PE).

<sup>36</sup> Que cada uno aprenda el oficio al que le inclina la naturaleza (PE).

## De los oficios

[1] [De los oficios en general] <sup>37</sup>.

... del Hospital, y de vosotros mismos, han de ser y sean dentro en los oficios mecánicos y otros útiles y necesarios al dicho pro[vecho] y bien común del Hospital <sup>38</sup> y moradores de él, como son oficios de tejedores y los otros todos a este oficio anexos y pertenecientes, y canteros, carpinteros, albañiles, herreros y otros semejantes, útiles y necesarios a la República del Hospital, de los cuales cada cual de vosotros deprehenda [aprenda (JJM)] el suyo, por lo que abajo se dirá, y no en otros vanos, inútiles, curiosos y viciosos.

---

<sup>37</sup> Tanto el título original como la primera parte de esta ordenanza han desaparecido.

<sup>38</sup> *Hospital* en todo esto se toma no sólo por aquellas piezas destinadas o para hospedar los peregrinos, o para cuidar de los enfermos; sino por toda la población y vecindad de estos lugares, como que se habían congregado y fundado, para aquellas asistencias. Todos los moradores de Santa Fe, se debían llamar hospitalarios, aunque tuviesen otros oficios, pues en este ministerio les era mandado se señalasen, particularmente, con caridad (JJM). *Vid.* Muriel, Josefina, **Hospitales de la Nueva España**, Tomo I, «Fundaciones del siglo XVI», México, UNAM, Cruz Roja Mexicana, 1990, pp.12-13 y 31.

Una vez conseguidos los dos, puede ejercer el que más le agrade. a condición, sin embargo, de que la ciudad no necesite más de uno de ellos (L. II, p.122).

[2] La agricultura, oficio común de que todos han de saber y ser ejercitados en él desde la niñez.

ITEM, que demás y aliende [allende (JJM)] de esto, también todos habéis de saber bien hacer, y ser ejercitados y diestros en el oficio de la agricultura, desde la niñez con mucha gana e voluntad, porque ha de ser este oficio de la agricultura, común a todos para cada y cuando y según y como se os mandare, y sea menester que entendáis en él, y esto también cada uno respeto de las dichas horas <sup>39</sup> en cada un día, y no más, que sale y podrá salir a dos o tres días de trabajo de sol a sol en la semana cada uno, poco más o menos, y según la necesidad, comodidad y utilidad del tiempo de la labor del campo se ofreciere <sup>40</sup>, y como al Rector y Regidores del dicho Hospital les pareciere que más convenga, y necesario sea, a los cuales en ello y en todo, obedeceréis y acataréis en lo justo y honesto y conforme a estas **Ordenanzas**, y en lo tocante a ellas, sin resistencia ni contradicción alguna desacatada, ni maliciosa; en la cual agricultura, como dicho es, también a los niños que se criaren en el Hospital, juntamente con las letras del A [,] B [,]C, y con la doctrina cristiana y moral de buenas costumbres y prudencia, que se les ha de enseñar, y enseñe con gran diligencia, cuidado e fidelidad, conforme a la doctrina impresa, que para ello os dejo, ejercitaréis y haréis que se ejerciten, con gran voluntad, en la forma y manera que abajo se dirá.

---

<sup>39</sup> En las primeras ordenanzas que faltan, se mandaba que todos los días, trabajasen seis horas en común, para el cultivo de las tierras comunes y destinadas a satisfacer las necesidades de los pobres, e impedir que los hubiese en el Hospital. De modo que según este plan, en estos pueblos, habría aquella igualdad de bienes que se vió en la Primitiva Iglesia, y que tanto deseaban Solón, Licurgo y Platón (JJM). Parece ser que Moreno no conoció el contenido de la **Información en Derecho** de Quiroga. De haberlo hecho, seguramente hubiera incluido aquí a Tomás Moro.

<sup>40</sup> *Vid.* familias rústicas del campo.



[9] La manera para ejercitar los niños en el oficio de la agricultura, que ha de ser común a todos desde su niñez, y para que deprendan [aprendan (JJM)] a no estar ociosos.

ITEM, que la manera para ser los niños, desde su niñez, enseñados en la agricultura, sea la siguiente. Que después de las horas de la doctrina, se ejerciten dos días de la semana en ella, sacándolos su maestro, o otro para ello diputado, al campo, en alguna tierra de las más cercanas a la escuela, adotada [adoptada o destinada (JJM)] o señalada para ello, y esto a manera regocijo <sup>41</sup>, juego y pasatiempo, una hora o dos cada día, que se menoscabe aquellos días de las horas de la doctrina, pues esto también es doctrina y moral de buenas costumbres, con sus cosas o instrumentos de la labor, que tengan todos para ello; y que lo que así labraren y beneficiaren, sea para ellos mismos, que beneficien y cojan todos juntos, en que se enseñen y aprovechen, y repartan, después de cogido todo entre sí, no como niños, sino cuerda y prudentemente, según la edad y fuerzas y trabajo e diligencia de cada uno, a vista y parecer de su maestro, con alguna ventaja que se prometa y dé, a quien mejor lo hiciere.

---

<sup>41</sup> Admirable máxima para suavizar el trabajo a los pequeños, y acostumarlos insensiblemente a él. Éstos son los estratagemas, practicados en la Francia, para la educación de la juventud y que han hecho venerar por maestros en la materia, a los SS. Rollin y Pluche. Comúnmente se juzga que estos grandes hombres, son autores originales de ellos. Pero justo es que a cada uno se le dé lo suyo (JJM). Como aquí se lo damos a Moro.

La principal, por no decir la única, misión de los sifograntes, es velar para que nadie se entregue a la ociosidad y a la pereza. Han de procurar que todos se apliquen de una forma asidua a su trabajo <sup>42</sup>. Pero sin, por ello, fatigarse sin resuello, como una bestia de carga desde que amanece hasta que anochece. Esta vida embrutecedora para el espíritu y para el cuerpo, es peor que la tortura y la esclavitud; y sin embargo ésta es la condición de los trabajadores en todas partes, ¡excepto entre los utopianos! (L. II, p.122).

Pues esto es lo que los hechos demuestran en Utopía. Allí, en toda la ciudad y sus alrededores difícilmente podremos encontrar quinientas personas en edad y en condiciones de trabajar –hombres y mujeres– exentas del trabajo. Y sin embargo, estos magistrados, aunque exentos oficialmente de trabajos manuales, siguen trabajando como los demás ciudadanos, a fin de estimular con su ejemplo a los demás <sup>43</sup> (L. II, pp.124-125).

Las mujeres, sin embargo, por su constitución más débil, se dedican a trabajos menos duros, ya que trabajan casi exclusivamente la lana y el lino (L. II, p.122).

El más anciano, como dije, preside la familia. Las mujeres sirven a los maridos, los hijos a los padres, y, en general, los menores a los mayores <sup>44</sup> (L. II, p.129).

Las instituciones de esta república no buscan más que un fin esencial: rescatar el mayor tiempo posible en la medida que las necesidades públicas

---

<sup>42</sup> Los holgazanes deben ser expulsados de la república (PE).

<sup>43</sup> Ni siquiera los magistrados se eximen del trabajo (PE).

<sup>44</sup> Así puede desaparecer la turba de charlatanes ociosos (PE).

[12] Orden para que no sean perezosos en la labor del campo, y para la cuenta y razón de ello.

ITEM, cuando fueren a trabajar al campo, todos los que fueren de una familia, vayan juntos con el padre de ella o con su substituto que dé cuenta de las negligencias, defectos y perezas que todos los de aquella familia, que son a su cargo, y cualquiera de ellos, tuvieren o hubieren tenido en la labor del campo que van a hacer; y aunque estos tales padres de familia, han de ser exentos del trabajo corporal, pero será cosa de mucho ejemplo para animar los súbditos, no se querer excusar y poner algunas veces las manos en la obra, mayormente a los principios, porque los demás hayan vergüenza y hagan lo mesmo, y no tengan pereza ni excusa para dejar de hacer lo que deban.

[10] Que las niñas depriendan [aprendan (JJM)] los oficios mujeriegos dados a ellas.

ITEM, que las niñas también, en las familias de sus padres, depriendan [aprendan (JJM)] los oficios mujeriegos dados a ellas, y adoptados y necesarios al pro[vecho] y bien suyo y de la República del Hospital, como son obras de lana y lino y seda y algodón, y para todo lo necesario, accesorio y útil al oficio de los telares, y juntamente hendan [rompan la tierra para sembrar (JJM)] a la vuelta en sus casas y familias, y así de esta manera, cada parentela morará en su familia, como está dicho, y *el más antiguo abuelo será el que en ella presida*, y a quien han de acatar y obedecer toda la familia y *las mujeres sirvan a sus maridos, y los descendientes a los ascendientes, padres y abuelos y bisabuelos; y en fin, los de menos edad y los más mozos, a los más viejos, porque así se pueda excusar mucho de criados y criados y otros servidores* <sup>45</sup>,

---

<sup>45</sup> Warren, *op.cit.*, p.49, n. 54, ha descubierto una dependencia estrecha entre lo subrayado y el texto original latino de la *Utopía*, donde se lee: *Antiquissimus (ut dixi) praeest familiae. Ministri sunt uxores maritis, et liberi parentibus, atque in summa minores natu maioribus* [Y en el margen, la anotación de Pedro Egidio dice lo siguiente] *Sic excludi protest otiosa turba ministrorum*. Cfr. Prévost, André, *L'Utopie de Thomas More*, París, Mame, 1978, p.87.

y la liberación del propio cuerpo lo permiten, a fin de que todos los ciudadanos tengan garantizados su libertad interior y el cultivo de su espíritu. En esto consiste, en efecto, según ellos, la verdadera felicidad <sup>46</sup> (L. II, p.127).

Os podéis dar cuenta, por todo esto, de que no hay nunca permiso para estar ocioso. No hay tampoco pretexto alguno para la vagancia. No hay tabernas, ni cervecerías, ni lupanares, ni ocasiones de corrupción, casas de citas, ni conciliábulos. Todos, expuestos a las miradas de todos, se entregan al trabajo cotidiano o a un honesto esparcimiento <sup>47</sup> (L. II, p.136).

---

<sup>46</sup> Hay que estar muy atentos a la lectura del texto para encontrar los objetivos y las metas que se propone: la libertad y la felicidad de los ciudadanos. Hay una relación directa y necesaria entre libertad y felicidad. En **Utopía** se dan las dos cosas (PRS).

<sup>47</sup> ¡Oh santa república a la que los cristianos deberían imitar! (PE).

que suelen ser costosos y muy enojosos a sus amos.

[3] Que se ofrezcan al trabajo con gran voluntad, pues será poco y moderado, y no se escondan ni lo rehusen perezosa ni feamente, ni sin licencia legítima, como algunos malos y perezosos lo suelen hacer, con gran infamia suya.

ITEM, todo lo arriba dicho, todos así lo hagáis y obedezcáis y cumpláis según vuestras fuerzas, y con toda buena voluntad y posibilidad y ofreciéndoo a ello, y al trabajo de ello, pues tan fácil y moderado es y ha de ser, como dicho es, y no rehusándole, ni os escondiendo, ni os apartando, ni excusando de él vergonzosa, perezosa y feamente, como lo soléis hacer, salvo si no fuere por enfermedad que excuse, o otro legítimo impedimento; pues en la verdad todo es y se ordena para vosotros y para vuestra utilidad y provecho, *in utroque homine*<sup>48</sup>, que es así para el ánima como para el cuerpo, y para vuestra buena policía y prudencia, que tengáis en las cosas, de que en la verdad mucho carecéis y sois muy defectuosos, de que se os recrecen grandes y irremediabes males, inconvenientes e incomodidades, así a vuestros cuerpos como a vuestras ánimas, como a vuestras personas e bienes temporales; y demás de esto, también se ordena así todo, para el pro[vecho] y bien común de la República del Hospital, y de la conservación

---

<sup>48</sup> A una y otra parte del hombre, es decir, al alma y al cuerpo, como enseguida señala Quiroga.

[Los utopienses] dividen en veinticuatro horas iguales el día, incluyendo también la noche. De ellas solamente dedican al trabajo seis horas, distribuidas así: Tres horas, antes del mediodía y a continuación almuerzan. Terminado el almuerzo dedican dos horas al descanso o siesta. A continuación trabajan otras tres horas, para terminar con la cena <sup>49</sup> (L. II, pp.122-123).

Rafacl Hitlodco:

De todos modos, mi querido Moro, voy a decirte lo que siento. Creo que donde hay propiedad privada y donde todo se mide por el dinero, difícilmente se logrará que la cosa pública se administre con justicia y se viva con prosperidad. A no ser que pienses que se administra justicia permitiendo que las mejores prebendas vayan a manos de los peores, o que juzgues como signo de prosperidad de un Estado el que unos cuantos acaparen casi todos los bienes y disfruten a placer de ellos, mientras los otros se mueren de miseria.

Por eso, no puedo menos de acordarme de las muy prudentes y sabias instituciones de los utopianos. Es un país que se rige con muy pocas leyes, pero tan eficaces, que aunque se premia la virtud, sin embargo, a nadie le falta nada. Toda la riqueza está repartida entre todos. Por el contrario, en nuestro país y en otros muchos constantemente se promulgan multitud de leyes. Ninguna es eficaz, sin embargo. Aquí cada uno llama patrimonio

---

<sup>49</sup> Se ha de regular el horario del trabajo.

y mantención de la hospitalidad de él, que todo redunda, y ha de parar y redundar en vuestro gran bien, utilidad e provecho particular, como luego en la ordenanza siguiente se dirá.

#### Propiedad comunitaria de los bienes

[4] Particular distribución de lo adquirido con las seis horas en común, según que cada uno haya menester para sí y para su familia.

ITEM, lo que es así de las dichas seis horas del trabajo en común, como dicho es, se hubiere, después de así habido y cogido, se reparta entre vosotros todos, y cada uno de vos en particular, *aequa* [igual (JJM)], congrua, cómoda y honestamente, según que cada uno, según su calidad y necesidad, manera y condición, lo haya menester para sí y para su familia; de manera que ninguno padezca en el Hospital necesidad. Cumplido todo esto, y las otras cosas y costas en el Hospital, lo que sobrare de ello se emplee en otras obras pías y remedio de necesitados, como está dicho en la segunda Ordenanza arriba, al voto y parecer arriba dichos, y esto, como dicho es, después de estar remediados los dichos indios pobres de él, huérfanos, pupilos, viudos, viudas, viejos, viejas, sanos y enfermos, tullidos y ciegos del dicho Hospital, como dicho es; a los cuales todos en tiempo alguno, guardando estas **Ordenanzas** y concierto, nunca os podrá faltar lo necesario y honesto, en abundancia, en este Hospital y *Colegio* <sup>50</sup>,

---

<sup>50</sup> Colegio se le llama cualquiera junta de personas que hace comunidad, y por eso, con toda propiedad, se llamaba colegio cada uno de estos Pueblos. En esta Provincia, los demás indios, llaman a los de Santa Fe, colegiales (JJM).

suyo personal a cuanto ha adquirido. Las mil leyes que cada día se dictan entre nosotros no son suficientes para poder adquirir algo, para conservarlo o para saber lo que es de uno o de otro. ¿Qué otra cosa significan los pleitos sin fin que están surgiendo siempre y no acaban nunca?

Cuando considero en mi interior todo esto, más doy la razón a Platón. Y menos me extraña que no quisiera legislar a aquellas ciudades que previamente no querían poner en común todos sus bienes. Hombre de rara inteligencia, pronto llegó a la conclusión de que no había sino un camino para salvar la república: *la aplicación del principio de la igualdad de bienes*. Ahora bien, la igualdad es imposible, a mi juicio, mientras en un Estado siga en vigor la propiedad privada. En efecto, mientras se pueda con ciertos papeles asegurar la propiedad de cuanto uno quiera, de nada servirá la abundancia de bienes. Vendrán a caer en manos de unos pocos, dejando a los demás en la miseria. Y sucede que estos últimos son merecedores de mejor suerte que los primeros. Pues estos son rapaces, malvados, inútiles; aquellos, en cambio, son gente honesta y sencilla, que contribuye más al bien público que a su interés personal.

Por todo ello, he llegado a la conclusión de que si no se suprime la propiedad privada, es casi imposible arbitrar un método de justicia distributiva, ni administrar acertadamente las cosas humanas. Mientras aquélla subsista, continuará pesando sobre las espaldas de la mayor y mejor parte de la humanidad, el angustioso e inevitable azote de la pobreza y de la miseria. Sé que hay remedios que podrían aliviar este mal, pero nunca curarlo. Puede decretarse, por ejemplo, que nadie pueda poseer más de una extensión fija de tierras (L. I, pp.103-104).

[Los utopienses] [s]aben de una manera exacta y precisa la cantidad de víveres necesaria para cada ciudad y su territorio. No obstante, siembran grano y crían ganado en cantidad muy

con toda quietud y sosiego y sin mucho trabajo y muy moderado, y con mucho servicio de Dios Nuestro Señor, que no habéis de tener en poco, pues es lo que a todos nuestra verdadera religión cristiana nos manda, enseña y amonesta que hagamos, como está dicho en el principio.

[5] Los huertos y pieza de tierra, que han de tener solamente el usufructo de ello y no más, por el tiempo que en el Hospital, conforme a estas **Ordenanzas**, moraren e vivieren.

ITEM, que los tales huertos arriba dichos <sup>51</sup>, con alguna pieza de tierra en lo mejor y más cercano, y casas y familias, que así habéis de tener y tengáis en particular, para recreación y ayuda de costa, además de lo común, como dicho es, solamente habéis de tener el usufructo de ello, tanto cuanto en el dicho Hospital moráredes, y no más ni aliende [allende (JJM)], para que en vacando por muerte o por ausencia larga, hecha sin licencia legítima y expresa del Rector y Regidores, se den a vuestros hijos o nietos, mayores, casados, pobres, por su orden y prioridad, que lo tengan de la misma manera que vosotros sus padres o abuelos les dejáredes, y no los teniendo, y en defecto de ellos, a los más antiguos casados y mejores cristianos, también pobres, de vosotros, que no las tuvieren repartidas pues vuestras ancianas <sup>52</sup>, de que gocen también como usufructuarios solamente, por el tiempo que en el Hospital residieren, y obedientes a estas **Ordenanzas** fueren, y no más, ni allende como dicho es; los cuales huertos y piezas de tierra dichos, se os han de quedar así, como vuestros antecesores los dejaren granjeados [cultivados (JJM)] y procurados, solamente el usufructo de ellos, como está dicho, y siempre de manera que cosa alguna que sea

---

<sup>51</sup> Falta la ordenanza en que se habla de ellos (JJM).

<sup>52</sup> Es voz anticuada, que significa lo mismo que *ancianidad*. Aquí da a entender que por la mayoría y antigüedad, han de suceder en las tierras (JJM).

superior al consumo. El excedente se reparte si es necesario entre los países vecinos.

Todos los objetos necesarios y que no se pueden encontrar en el campo, como muebles, utensilios de cocina, etcétera, los piden a la ciudad. Los consiguen los funcionarios públicos, sin papeleo y sin nada a cambio. Todos los meses, en efecto, acuden a la ciudad el día de fiesta.

Cuando está próxima la cosecha, los filarcos hacen saber a los funcionarios públicos el número de ciudadanos que quieren se les envíe. Los recolectores llegan en masa el día convenido. De este modo, la cosecha se termina en un sólo día de buen tiempo (L. II, pp.115-116).

La ciudad está dividida en cuatro distritos iguales. En el centro de cada distrito hay un mercado público donde se encuentra todos <sup>53</sup>. A él afluyen los diferentes productos del trabajo de cada familia. Estos productos se dejan primero en depósitos, y son clasificados después en almacenes especiales según los géneros.

Cada padre de familia va a buscar al mercado cuanto necesita para él y los suyos. Lleva lo que necesita sin que se le pida a cambio dinero o prenda alguna. ¿Por qué habrá de negarse algo a alguien? Hay abundancia de todo, y no hay el más mínimo temor a que alguien se lleve por encima de sus necesidades. ¿Pues por qué pensar que alguien habrá de pedir lo superfluo, sabiendo que no le ha de faltar nada? Lo que hace ávidos y rapaces a los animales es el miedo a las privaciones. Pero en el hombre existe otra causa de avaricia: el orgullo. Este se vanagloria de superar a los demás por el boato de una riqueza superflua. Un vicio que las instituciones de los utopianos han desterrado <sup>54</sup>.

---

<sup>53</sup> Valor de la cooperación mutua (PE).

<sup>54</sup> Origen de la rapacidad (PE).

raíz, así del dicho Hospital como de los dichos huertos y familias, no pueda ser enajenada, sino que siempre se quede perpetuamente inajenable [inalienable] en el dicho Hospital y Colegio de Santa Fe, para la conservación mantención y concierto de él y de su hospitalidad, sin poderse enajenar ni conmutar, trocar ni cambiar en otra cosa alguna, y sin salir de él en tiempo alguno, ni por manera otra alguna que sea o ser pueda, por cuanto esta es la voluntad de su fundador; y porque si de otra manera fuese, se perdería esta buena obra y limosna de indios pobres y huérfanos, pupilos y viudas y miserables personas, fácilmente, y no se podría por largo tiempo sustentar, ni conservar esta hospitalidad y remedio de ellos y de innumerables personas, apropiándolo cada uno para sí lo que pudiese, y sin cuidado de sus prójimos, como es cosa verosímil que sería, y se suele hacer por nuestros pecados, y por falta de semejante policía y concierto de República, que es procurar lo propio y menospreciar lo común, que es de los pobres.

Junto a los mercados que ya he mencionado están los de comestibles. A ellos afluyen legumbres, frutas, pan, pescados, aves y carnes (L. II, pp.129-130).

De las costumbres de un pueblo como éste se sigue necesariamente la abundancia de todos los bienes. Si a esto se añade que la riqueza está equitativamente distribuida, no es de extrañar que no haya ni un solo pobre ni mendigo.

Como dije más arriba, todos los años cada ciudad envía tres ciudadanos al Senado amaurótico. Su sesión está dedicada al estudio de los artículos excedentes, así como a los lugares donde hay abundancia de los mismos. Se estudian asimismo los lugares donde el rendimiento ha sido más escaso supliendo el déficit de unos por la abundancia de otros. Esta compensación es gratuita. La ciudad que da no recibe nada a cambio de los favorecidos. A su vez, las ciudades que dieron de lo suyo sin exigir nada, reciben de otra, a la que no entregaron, lo que necesitan. De este modo, toda la isla es como una y misma familia <sup>55</sup>.

Una vez cubiertas las propias necesidades –y piensan que no están cubiertas hasta no disponer de provisiones para dos años y así afrontar la eventualidad del año siguiente– exportan a otros países gran cantidad de excedentes: trigo, miel, lana, lino, madera, tintes de cochinilla y de púrpura, pieles, cera, sebo, cuero e incluso animales. Dan la séptima parte de sus productos a los pobres del país importador y el resto lo venden a precio módico <sup>56</sup>. Este comercio les permite importar aquellos artículos de que carecen –no les falta de nada si no es el hierro– y

---

<sup>55</sup> La república no es más que una especie de familia grande (PE).

<sup>56</sup> En ningún momento se olvidan del espíritu comunitario (PE).

[18] Qué manera se tenga, para que en años estériles no falte bastimento.

ITEM, porque siempre os sobre y nunca os falte, sembréis, en cada un año, doblado de lo que hayáis menester, lo cual guardaréis hasta que no pueda faltar, verosímilmente, el año presente, y entonces lo distribuiréis como más convenga, y no antes; y así siempre lo haréis, y este orden y depósito en esto, siempre guardaréis.

[19] Aviso y manera de lo mesmo más largo, para que aunque sucedan años contrarios, no falten los bastimentos en el dicho Hospital necesarios.

ITEM, el orden y aviso que habéis de tener y guardar en vuestro Hospital, para que no os pueda faltar todo lo necesario para sustentación de vuestra Hospitalidad, antes y siempre, os sobre en él mucho, sea que, pues tenéis tierras y término, y bueyes muchos, mansos y domados, que siempre habéis de tener para ello bastantes, vista y tanteada bien la costa del Hospital, conforme al número de los pobres que sustenta, según que está dicho, sembréis siempre, en cada un año, dos veces más de lo que así tanteado, halláredes ser menester, o a lo menos la tercia parte más; lo cual nunca enajenéis, ni vendáis, ni os deshagáis de lo que así sobrare en los años fértiles, hasta que estéis ciertos, por ciertos indicios y verosimilitud, que el año que comienza siguiente no pueda faltar, verosímilmente, ni ser estéril. Porque teniendo así, en depósito, esta sobra de los años fértiles, y nunca os deshaciendo de ello hasta ver cómo sucede el año siguiente, podáis con esta sobra y depósito, reparar las faltas

también gran cantidad de oro y de plata. Esta vieja práctica les ha permitido acumular una cantidad fabulosa de estos metales preciosos (L. II, pp.136-137).

de los años estériles que sucedieren. Pero después que estéis seguros que el año próximo siguiente no puede faltar, por ciertas conjeturas naturales que de ello tengáis, podáis vender el dicho depósito con toda fidelidad y buen recaudo [seguridad (JJM)], y depositar, en su lugar, lo que se hubiere por ello, debajo de fiel custodia, con todo lo demás que se hubiere en común.

[33] Que haya donde se recoja así lo del común, como lo particular.

ITEM, que proveáis que haya donde se recoja y guarde, que no se dañe ni se pierda ni hurte, el trigo o maíz, y las otras semillas y granjerías que se recogieren en común, como es dicho, para que después allí se dé y reparta por todos, como lo hayáis todos y cada uno por sí, menester, como queda dicho arriba. Y en cada familia también tengáis donde, asimesmo, guardéis a buen recaudo lo que así se os repartiere y en particular tuviéredes.

[20] Arca de tres llaves <sup>57</sup> para la moneda del común, y quienes las han de tener y dónde ha de estar guardada.

ITEM, que para ello y para lo demás del pro[vecho] y bien común, haya una caja o cofre grande, barreteado de tres llaves, una que tenga el Rector, otra el Principal y otra el más antiguo Regidor, que tengáis en lugar seguro siempre, así para estos depósitos y guarda de ellos, como para todo lo demás que necesario sea guardarse, en lo cual tengáis vuestra cuenta y razón, clara y fiel, y la déis en cada un año, en forma, al dicho Rector y

---

<sup>57</sup> La hubo, por mucho tiempo, en el Hospital de Santa Fe de México, pues en el año de 1558, visitando el V. Sr. [Quiroga], consta de un auto que tengo en mi poder, que se hallaron en ella, 138 pesos. Mucho más hubieran dado las estancias, en los tiempos posteriores en que debían valer más ellas, por mejor cultivadas (JJM).

La mujer no se casa antes de los dieciocho años. El varón no antes de los veintidós. Tanto el hombre como la mujer convictos de haberse entregado antes del matrimonio a amores furtivos, son severamente castigados. Y a ambos se les prohíbe formalmente el matrimonio, a menos que el príncipe les perdone la falta (L. II, pp.162-163).

Los maridos castigan a las mujeres; los padres a los hijos, a menos que la gravedad del delito exiga [*sic*] un escarmiento público (L. II, p.165).

La ciudad está compuesta de familias, y éstas, en general, están unidas por los lazos del parentesco. Cuando la mujer ha alcanzado la edad núbil, es entregada al marido, y va a vivir a su casa. Los hijos y nietos varones permanecen en la familia, sometidos todos al más anciano de sus progenitores. En caso de senilidad con merma de las facultades mentales, le sucede el que le sigue en edad.

Cada ciudad consta de seis mil familias, sin contar las del distrito rural (L. II, p.128).

Regidores del Hospital, y al Patrón o Patronos y Defensores y Protectores, si necesario fuere, después de mis días. Y mientras viviéremos, a nos y a quien para ello pusiéremos. Y porque haciéndolo así, pocas veces o ningunas, os veréis en necesidad, antes vosotros podréis socorrer a muchos necesitados y descuidados en esto, como siempre lo haréis y habéis de hacer, con parecer de los dichos Rector y Regidores, multiplicando el dicho depósito de las dichas sobras por más años, y no solamente por uno, si cosa conveniente fuere.

#### Las familias del pueblo-hospital

[8] Que los mancebos para casar se casen, y en qué edad y con quién según orden de la Iglesia.

ITEM, que los padres y madres naturales, y de cada familia, procuréis de casar a vuestros hijos, en siendo de edad legítima: ellos de catorce años arriba, y ellas de doce; con las hijas de las otras familias del dicho Hospital, y en defecto de ellas, con hijas de los comarcanos, pobres; y todo siempre según orden de la Sta. Madre Iglesia de Roma, y no clandestinamente, sino si posible es, con la voluntad de los padres y madres naturales, y de su familia.

[11] A cuyo cargo ha de ser la cuenta y razón y recaudo de los moradores de cada familia, y qué ha de ser a cuenta de los padres y madres de ellas.

ITEM, así como es razón que seáis honrados los pares y madres de familia, de los moradores de ella, como de hijos, nietos y bisnietos, vuestros descendientes que son, y han de ser de vosotros mismos por línea recta, así también conviene, y es

Todos los años, cada grupo de treinta familias elige su juez, llamado Sifogrante en la primitiva lengua del país, y Filarca en la moderna. Cada diez sifograntes y sus correspondientes trescientas familias, están presididos por un protofilarca, antiguamente llamado Traniboro. Finalmente, los doscientos sifograntes, después de haber jurado que elegirán a quien juzguen más apto, eligen en voto secreto y proclaman príncipe a uno de los cuatro ciudadanos nominados por el pueblo. La razón de esto es que la ciudad está dividida en cuatro distritos, cada uno de los cuales presenta su candidato al senado <sup>58</sup>. El principado es vitalicio, a menos que el príncipe sea sospechoso de aspirar a la tiranía <sup>59</sup>. Por su parte los traniboros se someten todos los años a la reelección, si bien no se les cambia sin graves razones. Los demás magistrados son renovados todos los años.

Cada tres días, incluso con más frecuencia, si así lo piden las circunstancias, los traniboros, presididos por el príncipe, se reúnen en consejo. Deliberan sobre los asuntos públicos y dirimen con rapidez los varios conflictos que pudieran surgir entre los particulares. Invitan siempre a las deliberaciones del senado a dos sifograntes, que son distintos cada sesión (L. II, pp.119-120) <sup>60</sup>.

---

<sup>58</sup> Maravillosa manera de crear a los magistrados (PE).

<sup>59</sup> El Estado bien organizado rechaza a los tiranos (PE).

<sup>60</sup> Zanzar cuanto antes las controversias: no alargarlas a propósito indefinidamente, como se hace hoy día (PE).

justo, que sea a vuestra cuenta y cargo, dar razón de los excesos y desconciertos que en vuestras familias por ellos se hicieren y sucedieren, por su culpa y vuestra, y descuido y negligencia de no los tener bien corregidos, ni bien castigados, ni disciplinados, cada cual en la suya, que se os ha de imputar a mucha culpa, vergüenza y deshonra en la corrección que en tal caso se requiere que se os dé por el Rector y Regidores del Hospital. Y se aconteciesen tales excesos y descuidos, por la inhabilidad y mal recaudo [mal hecho o culpa (JJM)] de los dichos padres de familia, elíjanse otros, que sean hábiles, que más convenga, de la misma familia, por los moradores de ella, por sus coadjutores, y todo siempre con parecer de los dichos Rector y Regidores del Hospital.

[24] Cada familia elija su padre de familia, como está dicho, si no estuvieren ya elegidos.

[ITEM] Los padres de cada familia, que ha de haber como está dicho, de cuatro que de sí mismos todos los pobres del Hospital divididos en cuatro partes o cuadrillas, de cada cuadrilla el suyo, o todos juntos, dicha la misa del Espíritu Santo, y habiendo jurado en forma que elegirán a todo su entender el más hábil, útil y suficiente, al pro[vecho] y bien común de la República del Hospital, sin pasión, ni afición, elijan por votos secretos uno de los tales cuatro así nombrados, o dos, si hubieren de ser dos, por más Principal sobre todos ellos, y esto por tres o seis años, y no más sin nueva elección. Y por el mismo orden se elijan Regidores cadañeros [anuales (JJM)], y después estos Principales y Regidores, así elegidos, elijan los demás oficiales necesarios al Hospital, conforme a estas **Ordenanzas**, y para ello, y lo demás que se ofreciere, *se junten cada tercero día, y más días si así necesario fuere, tomando consigo dos de*



*los padres de familia en lugar de jurados*<sup>61</sup> que miren por todos los pobres del Hospital, en lo que allí se hiciere, que no sean dañificados, y *no cada día unos, sino interpolados*<sup>62</sup>. Y otro Ayuntamiento fuera de éste, no se haga por nadie en el Hospital, so penas graves de ser lanzados y privados de él.

[25] Elección de Principal y Regidores, y cómo se haga.

ITEM, como dicho es, que los padres de familia de este Pueblo Hospital, elijan entre sí un Principal a quien obedezcan todos, después del Rector, al cual Rector, este tal Principal, ha de avisar de lo que pasa, y se ha menester en el Hospital: que sea buen cristiano, y de buena vida, costumbres y ejemplo; y esto por tres años o seis años, o por todo el tiempo que conviniere, y según aprobare; y juntamente con él, elijan tres o cuatro Regidores que tengan las mismas calidades, y que éstos se elijan cada año, y de manera que ande la rueda por todos los casados hábiles; pero el Principal dure, como está dicho, por tres o seis años o más, si pareciere que le deba haber, y si no hiciere antes porque sea removido y otro elegido, así como es dicho, en su lugar; lo cual todos se haga con parecer del dicho Rector, el cual les dé libertad para que hagan la dicha elección; dicha y oída primero la misa del Espíritu Santo, que oigan todos con devoción, para este fin y efecto de elegir bien, y como sea Dios Nuestro Señor servido de ello, como hasta aquí siempre se ha hecho y hace en este Pueblo Hospital, loablemente.

---

<sup>61</sup> Así se llama cualquiera que tiene empleo o dignidad en la República o Consejo (JJM).

<sup>62</sup> En este subrayado descubrió Warren, *op.cit.*, p.48, no. 48, otra dependencia estrecha de la **Utopía**: «*Tranibori tertio quioque die, interdum si res postulat, saepius in consilium cum principe veniunt...*». Cfr. Prévost, *op.cit.*, p.78.



[26] Qué tal ha de ser el Principal elegido.

ITEM, que el Principal así elegido, como dicho es, sea manso, sufrido, y no más áspero ni riguroso de aquello que convenga y sea menester para hacer bien su oficio y negocios del Hospital; y no consienta ser menospreciado de nadie, antes procure ser amado y honrado de todos, como sea razón, más por voluntad <sup>63</sup> y amor, que por temor ni rigor.

[27] Que la elección de los oficios ande por su rueda, en los hábiles para ellos.

ITEM, que la elección de los dichos oficios, ande y ha de andar por todos los hábiles para ellos, igualmente por su rueda, sin hacer agravio a ninguno, y así como ninguno los ha de procurar, tampoco, cuando se los dieren, los dejen de aceptar, y puedan ser compelidos a ello.

[28] Cómo se han de elegir los que han de residir el bienio en las estancias y familias rústicas del campo, por el principal y Regidores.

ITEM, que aquestos tales, Principal y Regidores, asé elegidos, todos juntos, o los que de ellos se pudieren juntar, nombren y elijan, por sus tandas y remudas, los que han de ir a residir en las estancias y familias rústicas del campo, como está dicho arriba.

---

<sup>63</sup> Esto nos da a entender cuál fue la conducta de su gobierno, pues como es creíble que aconsejara y mandara, lo que juzgaba mejor, así también lo es, que en sí lo practicara (JJM).

La ley establece que las mociones o problemas de interés general sean discutidos en el senado tres días antes de ser ratificados o decretados. Por otra parte, se considera como un crimen capital, tomar decisiones sobre los intereses de interés público fuera del Senado o al margen de las asambleas locales <sup>64</sup>. Tal reglamentación se dirige a impedir que tanto el Príncipe como los traniboros conspiren contra el pueblo, le opriman por la tiranía cambiándose así la forma del gobierno. Por esta misma razón, todas las decisiones importantes son llevadas a las asambleas de los Sifograntes. Éstos las exponen a las familias de las que son representantes, no sin discutir las con ellas antes de devolver las conclusiones al senado <sup>65</sup>.

En ocasiones al asunto se presenta al consejo de toda la isla. Por otra parte, uno de los usos del senado es no discutir asunto alguno el día mismo que se presenta por primera vez. Prefieren postponerlo para la sesión próxima. De este modo se evita el que alguien exprese lo que primero le viene a los labios. Y sobre todo, que comience a dar razones que justifiquen su manera de pensar, sin tratar de decidir lo mejor para la comunidad y sacrificando el bien público a su reputación. Tanto más, por absurdo que pueda parecer, que le avergüenza admitir que su primera idea fue precipitada, y que debió reflexionar antes de hablar <sup>66</sup> (L. II, pp.120-121).

---

<sup>64</sup> No decretar nada a la ligera (PE).

<sup>65</sup> Quiera el cielo que se obre así en nuestros consejos (PE).

<sup>66</sup> Es lo que quería decir el viejo proverbio: «De la noche el consejo» (PE).

[29] Y éstos, juntarse en la familia del Principal, para todo lo necesario.

ITEM, que para ello y para todas las otras cosas del pro[vecho] y bien común del dicho Hospital, se junten de tercer en tercer día, en la familia donde morare el principal, hasta que tengan República por sí, para ello, que en todo caso se haga, a platicar y acordar en lo que se haya de hacer en lo tocante al Hospital, estancias y términos y obras comunes de él, conforme a estas **Ordenanzas**, y lo demás que les pareciere que convenga, no yendo contra ellas, con acuerdo del Rector siempre. Y si el tiempo o la necesidad, diere lugar a ello, *no lo determinen luego al primer ayuntamiento, hasta que en otro o otros dos, lo hayan bien entre sí tratado y discutido*<sup>67</sup>, sin votar sobre ello; porque acontece que después de haber votado, se trabaja más en sustentar su voto cada uno, que en lo del pro[vecho] y bien de la República. Que cuando así lo hubieren bien platicado y acordado todo, o cualquiera cosa o parte de ello que sea de importancia, den parte de ello al Rector; y si fueren cosas dudosas o dificultosas, lo platicuen primero tres días antes que se determinen en lo que se hubiere de hacer, salvo si fuere cosa de poca importancia o que no sufra tanta dilación.

---

<sup>67</sup> Una nueva dependencia descubierta por Warren, **op.cit.**, p.48, no. 48: «*Syphograntos semper in senatum duos adsciscunt, atque omni die diversos, cautumque ut ne quid ratum sit quod ad repub[licam] pertineat de quo non tribus in senatu diebus ante agitatum quam decretum sit*». Cf. Prévost, **op.cit.**, p.78.

Pero, para mantener el equilibrio de la misma e impedir que baje la población o suba desmesuradamente, se cuida de que ninguna familia tenga menos de diez y más de dieciséis adultos. Por el contrario no es fácil determinar previamente el número de los impúberes. Este equilibrio se mantiene, traspasando a las familias menos numerosas el excedente de las demasiado prolíficas. Si, a pesar de todo, el conjunto de habitaciones de una ciudad sobrepasa el número previsto, el excedente se destina a otras ciudades menos pobladas. (L. II, p.128).

Si uno desea visitar a los amigos que viven en otra ciudad o simplemente quiere hacer un viaje, lo consigue fácilmente del Sifogrante o Traniboro, a no ser que lo impida alguna razón práctica.

El viaje se organiza enviando a un grupo de turistas con un salvoconducto expedido por el príncipe. En este salvoconducto se autoriza el viaje y se fija la fecha de vuelta. Se les proporciona un coche y un criado público para que cuide y conduzca a los bueyes. En general, a no ser que haya mujeres en el grupo, los viajeros devuelven el coche por considerarlo una carga. Durante el viaje –aunque no llevan bagaje alguno– no les falta de nada, ya que en cualquier parte están en casa. Si se detienen más de un día en un lugar, ejercen allí su propio oficio, siendo atendidos amistosamente por los de su mismo oficio. Si alguien por su cuenta viaja fuera de su propio territorio, sin el salvoconducto del príncipe, se le devuelve como fugitivo y se le castiga severamente, si reincide, queda reducido a la condición de esclavo.

[21] Que vivan en familias, y hasta cuántos en cada una, y cuando sobren, que no quepan, se hagan otras y pueblen por el mismo orden.

ITEM, como es dicho, los edificios en que moréis los pobres del dicho Hospital, sean como al presente son, familias en que podáis morar juntos, y cada uno por sí, abuelos, padres, hijos, nietos y bisnietos, y de ahí adelante, andando el tiempo, todos los de un linaje, descendientes por línea masculina, como está dicho arriba, hasta ocho o diez o doce casados, en cada familia, porque las hembras hanse de casar con los hijos de las otras familias y irse a ellas a morar, con sus maridos, en las familias de ellos, como está dicho arriba; y cuando haya tantos que no quepan en la familia, se ha de hacer otra de nuevo, para los que no cupieren en la manera arriba dicha.

[7] Otra utilidad que de la observancia de estas **Ordenanzas** se les sigue, que irán enseñados, do[nde] quisieren ir, en todo; pero con licencia expresa.

ITEM, también os podrá aprovechar la guarda de lo dicho, para que cuando del dicho Hospital saliéredes, y queráis salir; con licencia empero del Rector y Regidores de él, y no de otra manera, llevéis sabido la doctrina, policía, sanas y católicas cristianas, y oficios que así deprendiéredes [hubieren aprendido (JJM)] y hayáis deprendido [aprendido (JJM)], que enseñéis o podáis enseñar, y aprovechar con ello a vuestros prójimos do[nde] quiera que fuéredes, y halléis siempre quien por ello os acoja y os hagan honra y provecho.

Si alguno siente el deseo de pasear por los campos de su ciudad, nadie se lo impide, con que tenga el permiso del padre o el consentimiento de la mujer. Pero en cualquier aldea donde llegue, no se le da alimento alguno, a menos que trabaje antes del mediodía o antes de la cena lo que allí estuviese estipulado. Cumplida esta norma puede caminar por todo el territorio de su ciudad. Pues no será menos útil a la ciudad que si estuviera en ella (L. II, pp.135-136).

Cada ciudad tiene asignados terrenos cultivables en una superficie no menor de doce millas por cada uno de los lados; si la distancia entre ciudades es mayor, entonces la superficie puede aumentarse...

En medio de los campos hay casas muy cómodas y perfectamente equipadas de aperos de labranza. Son habitadas por ciudadanos que vienen en turnos a residir en ellas. Cada familia rural consta de cuarenta miembros, hombres y mujeres, a los que hay que añadir dos siervos de la gleba. Están presididas por un padre y una madre de familia, graves y maduros. Al frente de cada grupo de treinta familias está un filarco.

Todos los años veinte agricultores de cada familia vuelven a la ciudad, después de haber residido dos años en el campo. Son remplazados por otros veinte individuos. Estos son instruidos juntamente con los que llevan todavía un año, y que, como es lógico, tienen una mayor experiencia en las faenas del campo. A su vez, serán los instructores del próximo año. Con ello se evita que se junten en el mismo turno ignorantes y novicios, ya que la falta de experiencia perjudicaría a la producción. La renovación del personal agrícola es algo perfectamente reglamentado. Con ello se evita que nadie tenga que soportar durante mucho tiempo y de mala gana, un género de vida duro y penoso. No obstante, son muchos los ciudadanos que piden pasar en el campo varios años, sin duda porque encuentran placer en las faenas del campo.

(L. II, pp.114-115).

#### Las familias rústicas del campo

[14] De las familias rústicas y estancias del campo, que las haya las útiles y necesarias; y de quien se han de mirar y ser granjeadas, y cómo y por cuánto tiempo; y de su orden y concierto.

ITEM, de estas familias urbanas del Hospital, salgan y se provean las personas que han de residir en las estancias, granjerías y familias rústicas del campo, que ha de haber, que han de estar bien instructas y proveídas de herramientas e instrumentos necesarios para la labor, de manera que en cada una, estén cuatro casados o seis, como fueren menester, que las granjeen y procuren el ganado y las aves, que en ellas estuvieren, y se criaren y pastaren, en que esté uno de ellos por principal, a quien los otros obedezcan, que sea el más antiguo allí, y éstos se remuden de dos en dos años, salvo si alguno de ellos holgare de su voluntad estar allí más tiempo, que con licencia expresa del Rector y Regidores, y no de otra manera alguna, lo pueda hacer.

[15] Veedores de las estancias del campo.

ITEM, que en todas las familias rústicas haya otra persona, más principal, sobre todas ellas, que sea como Veedor general de ellas, que las vea y visite y avise al Rector y Principal y



EL ORIGEN DE LAS ORDENANZAS PARA LOS PUEBLOS-HOSPITALES DE SANTA  
FE DE MÉXICO Y MICHOACÁN DE VASCO DE QUIROGA

---

Regidores dichos, lo que hubiere que remediar, proveer y reformar en ellas. Y cuando estos cuatro o más, casados, se remudaren, quede siempre uno de ellos, el más hábil y diligente o más antiguo allí, por Principal, en cada familia o estancia del campo, el suyo, que esté y resida con los que vengan de nuevo, en lugar de los otros que se remudan y se vuelven a las familias del Hospital, después de cumplido el bienio, que son dos años, que les diga y encamine lo que allí han de hacer, y tenga con ellos la cuenta y razón que se ha menester; cada cual en la estancia y familia rústica donde estuviere, de manera que no pierdan tiempo ni anden ociosos; a quien los que así vinieren de nuevo, y los que quedaren, obedezcan como está dicho. Y que lo mismo se haga cuando estos nuevos, fueren viejos en las dichas estancias y se hubieren de remudar como los otros, y así vayan siempre de remuda en remuda, de dos en dos años, por sus tandas, por los casados de las familias urbanas de él, a residir en las dichas familias rústicas del campo, y el más principal Veedor general, que ha de haber, podrá estar en su familia en el Hospital y de allí salir a visitarlas todas, un día a las unas y otro a las otras, y venirse a dormir a su familia, y remediar lo que pudiere de aviso a los dichos Rector y Regidores, para que lo provean como deban.

[16] Qué se ha de plantar y criar y hacer en estas estancias de campo.

ITEM, que en estas familias del campo, los moradores de ellas críen muchas aves de todo género, así de Castilla, como de la tierra, y pavos y de otros géneros provechosos y vistosos, y ganados, como son ovejas, carneros, cabras, vacas, puercos y animales serviles, según dé la calidad de la tierra, y bueyes, porque después de haberos servido de ellos, os podéis aprovechar del cuero y de la carne y sebo, y para que del esquilmo y granjería de todo ello, se provea el Hospital, cuando sea menester, de lo necesario.

[17] Qué ha de haber y qué se ha de hacer en cada estancia del campo.

ITEM, que demás de esto, en cada estancia del campo tengáis una gran huerta, para que plantéis y sembréis en ella, los que allí estuviéredes, como es dicho, todo lo que sea provechoso y necesario al Hospital, así de todo género de árboles frutíferos de Castilla y de la tierra, como de todo género de hortaliza buena, y de todas las semillas saludables y provechosas: lino, cáñamo, trigo, maíz y cebada, o orozuz, cuya raíz es pectoral, porque todas las otras sementeras grandes que todo el común las labráredes, dentro del sitio de cada estancia, el mismo común de los dichos Hospitales, las habéis de ir a labrar, desyerbar y coger en sus tiempos; y los dichos estancieros las han de guardar y beneficiar y mirar por ellas, de las cuales todas, han de haber su parte en el repartimiento y distribución, los dichos estancieros como los otros moradores del Hospital, y cuando hubiere cumplido con todo lo dicho y no tuvieren en que entender los estancieros, porque no les dañe la ociosidad, unos saquen piedra y la labren y cuadren, otros corten madera y la desbasten, y otros cojan grana, cochinilla y *archilla*<sup>68</sup>, donde se diere; otros hagan otras cosas y obras, que convengan para los oficios y necesidades del dicho Hospital y familias de él, al respecto de las seis horas dichas, según el aparejo que para ello hubiere en la tierra de cada estancia, y lo llevare la calidad y oportunidad de ella.

---

<sup>68</sup> Este término no se halla en los Dicionarios Castellanos, Mexicano ni Michoacanense. Acaso hay, en el original, errata del amanuense, debiéndose poner chía, que es una semilla propia de este Reino, y que se vende con utilidad, por servir para hacer agua fresca (JJM).

La edificación o restauración de los edificios, por ejemplo, que tanto trabajo y tantos obreros cuesta, se debe a que el inmueble que el padre levantó, un heredero negligente lo deja caer poco a poco. Lógicamente, un edificio que se podría mantener con poco dinero, habrá de ser restaurado por el sucesor con grandes costos. Sucede incluso, y con frecuencia, que una casa levantada con fuertes desembolsos por una determinada persona, viene a manos de un hijo caprichoso. Éste la abandona, no la repara y la deja caer, para construir luego otra más lujosa en otro lugar.

En Utopía, por el contrario, donde todo está tan previsto, y la comunidad tan organizada, no se destinan nuevas áreas a edificar casas. No se contentan con reparar las ya existentes, sino que se pone remedio a las que amenazan ruina. Esto hace que con poco trabajo los edificios duren muchísimo<sup>69</sup>. Tampoco los obreros de este gremio tienen gran cosa que hacer. La mayor parte del tiempo la pasan en sus casas preparando el material y

---

<sup>69</sup> Cómo se evitan los gastos en los muebles (PE).

[23] Ausencias y recreación y como se recreen y no se pierda tiempo sin provecho.

ITEM, que si alguno o algunos de los tales pobres del Hospital, os quisiéredes ir algún día a recrear y os desenfadar, por las familias del campo rústicas, sea con licencia del Rector y Principal y Regidores, y no de otra manera, y con tal que el que estuviere sano, ayude y trabaje en las dichas familias rústicas do[nde] así fuere, en lo que se ofreciere y allí se le mandare por el Principal de la estancia, y se le dé de comer de lo que allí hubiere, como a los otros estancieros que allí residieren, solamente por el tiempo que rezare la licencia, y no más, ni de otra manera.

#### Reparación de los edificios

[13] Edificios y reparos cómo se hagan y han de hacer, cuando sea menester, para ahorrar más costa y trabajo.

ITEM, que cuando hubiere necesidad de hacer o reparar alguna *familia*<sup>70</sup> o la iglesia o edificio otro, o hacerle de nuevo, todos juntos lo hagáis y os ayudéis con gran voluntad, y animándoos los unos a los otros, y no al contrario, escondiéndoo, mostrando recibir pena ni trabajo en ello.

---

<sup>70</sup> Aquí se ve que esta palabra *familia*, en las **Ordenanzas**, se toma muchas veces por el edificio material de la casa, aunque no trae esta significación del **Diccionario de la Lengua Castellana**. Lo mismo consta de otra que está después [se refiere a la ordenanza número [21]], en que se manda se hagan nuevas familias y se pueblen en caso necesario (JJM). Moreno no comprende que Quiroga contrapone las construcciones de las familias rústicas del campo con las familias urbanas del pueblo-hospital, a las que se refiere el prelado en este párrafo.

tallando y ajustando las piedras, por si surgiera alguna obra levantarla cuanto antes (L. II, p.126).

No debe extrañar, pues, que ante la abundancia de todas las cosas necesarias [en Utopía], se envía de tiempo en tiempo a gran número de trabajadores a reparar las vías públicas que pudieran estar deterioradas (L. II, p.127).

[30] Que visiten las tierras y renueven los mojones en cada un año <sup>71</sup>.

ITEM, que visiten, a lo menos una vez en el año, los términos y tierras del Hospital, y renueven los mojones de ellas, si fuere menester, conforme a la escritura de amojonamiento de las tierras y términos del Hospital; y tengan cofre donde tengan las escrituras tocantes al Hospital <sup>72</sup>.

[31] Cómo se han de reparar los edificios caídos o que se quieren caer, y que haya siempre en el Hospital los Oficios necesarios para ello.

ITEM, que si algo en lo hecho y edificado del Hospital e Iglesia y Ermitas de él, se quisiere caer, luego, antes que se caiga y más se dañen, se repare, porque se reparará a menos costa que después de caído hacerse de nuevo; y para esto haya de los mismos pobres de los dichos Hospitales, oficiales de carpintería y cantería y albañilería y herrería y de los demás oficios necesarios, como está dicho arriba, que lo reparen siempre, a respecto de las seis horas ordinarias, repartido entre todos igualmente.

---

<sup>71</sup> Si esta **Ordenanza** se hubiera puesto en práctica, hubiera traído a los indios, la utilidad de verse libres de los pleitos que les han puesto sus vecinos, en que, o han gastado mucho dinero, o han perdido sus posesiones. Bien conocía el autor de ella, la codicia del Reino y la debilidad de los indios para defenderse (JJM). Énfasis añadido. En contra de lo sostenido en el subrayado, ver Tena Ramírez, Felipe, *op.cit.*, *passim*.

<sup>72</sup> *Vid.* **Ordenanza** número [20], sobre el arca de tres llaves para las monedas del común y nota de JJM.

Los vestidos tienen la misma forma para todos los habitantes de la isla. Están cortados sobre un mismo patrón, que no cambia nunca. Las únicas diferencias son las que distinguen al hombre de la mujer, al célibe del casado. El corte no deja de ser elegante y facilita los movimientos del cuerpo, al mismo tiempo que inmuniza contra el frío y contra el calor. Cada familia confecciona sus propios vestidos (L. II, pp.121-122).

Fíjate ahora en la poca mano de obra que los utopianos necesitan para vestirse. Primeramente, el vestido de trabajo es de cuero o de piel, y puede durar hasta siete años. Para vestir en sociedad cubren estos vestidos más toscos con una clámide o manto. Su color es el natural de la tela, y es el mismo para toda la isla. De esta suerte emplean menos cantidad de paño que en otras partes y, lógicamente, es más barato. En cuanto al lino, exige todavía menos trabajo, por lo que su uso es más frecuente. Del lino sólo se aprecia la blancura radiante de la tela, y la limpieza en la lana, sin hacer caso alguno de la finura del hilo. De ordinario, pues, cada uno se contenta con un solo vestido y le dura generalmente dos años. En otras partes, sin embargo, cada uno necesita cuatro o cinco vestidos de lana de diferentes colores y otras tantas camisas de seda, y a los más delicados no les basta con diez. Los utopianos no encuentran razón alguna para desear más. No estarían mejor defendidos contra el frío, ni, por otra parte, irían un pelo más elegantemente vestidos (L. II, pp.126-127).

Descuidar la belleza natural es considerado como dejadez y pereza. Se considera igualmente como afectación condenable el recurrir a los afeites y maquillaje. La misma experiencia demuestra hasta qué punto ninguna belleza de la mujer le recomienda tanto al marido como su entrega y limpieza de costumbres. Son muchos los que se dejan seducir por su hermosura, pero no hay nadie a quien no rinda su virtud y dedicación.

### El vestido y el cuidado personal y espiritual

[22] De los vestidos que han de usar, y cuáles, e como en ello se han de haber, para menos costa y más concordia y honestidad; y cómo las casadas y cómo las doncellas.

ITEM, que los vestidos de que os vistáis, sean, como al presente los usáis, de algodón y lana, blancos, limpios y honestos, sin pinturas, sin otras labores costosas y demasiadamente curiosas. Y tales, que os defiendan del frío y del calor; y de su mesmo color si es posible, porque duran más o no cuestan tanto, porque tienen menos trabajo y son menos costosos y más limpios. Y de éstos, dos pares de ellos; unos con que pareceréis en público en la plaza y en la iglesia, los días festivos; y otros no tales, para el día de trabajo, y en cada familia los sepáis hacer, como al presente los hacéis, sin ser menester otra costa de sastres y oficiales; o que si posible es, os conforméis todos en el vestir de una manera, lo más que podáis, y de vestidos conformes los unos a los otros en todo, porque sea causa de más conformidad entre vosotros, y así cese la envidia y soberbia de querer andar vestidos y aventajados los unos más y mejor que los otros, de que suele nacer envidia entre los hombres vanos y poco prudentes, y disensión y discordia. Y para que os amparéis contra el frío y norte del invierno, que pasa, y a las veces mata a los que andan desnudos y mal arropados, y mueren de ello muchos de dolor de costado que de ello se causa y da en los pechos, y mata; y por tanto, acostumbraréis para aquellos tiempos del invierno, hacer y traer *jaquetas*<sup>73</sup> de lana, o jubones estofados de algodón o lana, y también usaréis *zargüelles*<sup>74</sup> o pañetes, porque son más

---

<sup>73</sup> Ropillas, como armadores (JJM).

<sup>74</sup> Especie de calzones anchos y con pliegues, que se usaban antiguamente (JJM).

Ni el mismo príncipe se distingue de la masa por el vestido o la diadema sino por un manojo de espigas que lleva consigo. De la misma manera, el distintivo del pontífice es un cirio que le precede <sup>75</sup> (L. II, p.167).

Es igualmente vergonzoso insultar a los deformes y mutilados. Quien se mofa de estos desgraciados está reputado como un degenerado moral, ya que reprocha en ellos como vicio, los defectos corporales que no estuvo en su mano evitar (L. II, pp.166-167).

---

<sup>75</sup> El manojo de espigas es símbolo de la vida agrícola y de un pueblo agrícola como Utopía. Moro se vio en sueños rey de Utopía llevando un manojo y una corona de espigas. El cirio, por su parte, era el símbolo de la autoridad de los magistrados romanos. Pasó al cristianismo como símbolo de autoridad del Pontífice (PRS). Sobre el sueño de Moro, ver: Vázquez de Prada, **Sir Tomás Moro, Lord Canciller de Inglaterra**, Madrid, Rialp, 1989, p.118.

honestos, y mejores que los *mástiles* <sup>76</sup> que usábades, con los cuales, los mozos por casar, siempre duerman, y no sin ellos, y las mujeres traigan sus tocas blancas de algodón, con que cubran la cabeza y lo más del cuerpo, sobre las otras vestiduras que suelen traer, y sin pinturas, ni labores de colores que sean muy costosas, ni muy curiosas, mayormente cuando váis a la iglesia; y las que no fueren casadas, sino mozas doncellas puedan ir sin ellas, descubiertas las cabezas si quisieren, porque se diferencien las casadas de las que no lo son, y para dentro de la familia, los días del trabajo y no festivos, también tengáis otros vestidos, que no sean tales [es decir, festivos], con que todos trabajéis.

[34] Que haya limpieza espiritual y corporal entre ellos, y no anden sucios, desaliñados, ni muy curiosos en los trajes y vestidos y rostros.

ITEM, procuraréis todos la limpieza de vuestras ánimas y de vuestras personas, de manera que se conforme todo, y parezca por defuera, en el cuerpo, la limpieza que haya dentro en el alma. Y no os vistáis de vestidos curiosos, ni costosos demasiado, como está dicho, ni os *imbijéis* <sup>77</sup>, ni pintéis, ni os ensuciéis los rostros, manos ni brazos en manera alguna, como lo solíades hacer, salvo si fuere por medicina útil y necesaria, porque así como es loable la limpieza, así es vituperable la suciedad, y

---

<sup>76</sup> Este término es corrupción del mexicano *maxtlatl*, que significa bragas o ciertos calzones que no cubrían tan perfecta y honestamente como los nuestros. De éstos usaban los indios en su gentilidad, andando en una desnudez vergonzosa (JJM).

Según Ángel María Garibay K., el *maxtli* o *maxtle*, era una prenda de ropa masculina, consistente en una banda anudada a la cintura, cuyos dos extremos caen delante y detrás de la persona, hasta medio muslo. **Llave del Nahuatl**, 6a. ed., México, Porrúa, 1994, p.351.

<sup>77</sup> Ésta es voz usada en ambas Américas, y significa pintarse, lo que acostumbraban los indios, o en las danzas para hermosura, o en la guerra para terror (JJM).

Las penas de los demás crímenes [distintos del adulterio] no están fijadas de una manera taxativa por la ley. El senado determina las penas conforme a la mayor o menor gravedad de los crímenes <sup>78</sup> (L. II, p.165).

Tienen muy pocas leyes, pero, para un pueblo tan bien organizado, son suficientes muy pocas. Lo que censuran precisamente en los demás pueblos es que no les basta la infinita cantidad de volúmenes de leyes y de intérpretes. Consideran inicuo obligar a hombres por leyes tan numerosas para que puedan leerlas o tan oscuras para que puedan entenderlas.

En consecuencia, quedan excluidos todos los abogados en Utopía, esos picapleitos de profesión, que llevan con habilidad las causas e interpretan sutilmente las leyes <sup>79</sup>. Piensan, en efecto, que cada uno debe llevar su causa al juez y que ha de

---

<sup>78</sup> Las penas a discreción de los jueces (PE).

<sup>79</sup> Los abogados, chusma inútil (PE).

andar sucios o querer añadir en lo de la disposición corporal que Dios Nuestro Señor plugo <sup>80</sup> dar a cada uno.

[35] Que no escarnezan de nadie.

[ITEM] Y así, tampoco habéis de burlar, ni escarnecer de los mal dispuestos y mal vestidos, contrahechos, tullidos, mancos, cojos, ni ciegos de su nacimiento o acaso, mayormente sin culpa suya; antes déis gracias y alabéis por ello mucho a Nuestro Señor, porque le plugo [agradó (JJM)], y fué servido, que no fuédeses como uno de ellos, y esto, con mucha compasión que de ellos hayáis; y porque también en esto cumpláis lo que Dios Nuestro Señor nos manda de nuestros prójimos, como está dicho arriba.

Impartición de justicia

[32] Cómo se averigüen las quejas y pleitos que nacieren entre ellos, (que sean pocos o ningunos) sin ser menester juez.

ITEM, si alguno de los indios pobres de este Hospital, tuviere quejas de otro o de otros, entre vosotros mismos, con el Rector y Regidores, lo averiguaréis llana y amigablemente, y todos digan verdad y nadie la niegue, porque no haya necesidad de se ir a quejar al juez a otra parte, donde paguéis derechos, y después os echen en la cárcel. Y esto hagáis aunque cada uno sea perdidoso; que vale más así con paz y concordia, perder, que ganar pleiteando y aborreciendo al prójimo, y procurando vencerle y dañarle, pues habéis de ser en este Hospital todos hermanos en Jesucristo, con vínculo de paz y caridad, como se os encarga y encomienda mucho.

---

<sup>80</sup> Pretérito perfecto del verbo *placer*, que significa *agradar* (JJM).

exponerle lo que contaría a su abogado. De esta manera, habrá menos complicaciones y aparecerá la verdad más claramente, ya que el que la expone no ha aprendido de su abogado el arte de camuflarla. Mientras tanto, el juez sopesará competentemente el asunto y dará la razón al pueblo sencillo frente a las calumnias de los pendencieros. Tales prácticas serían difíciles de observar en otros países, dado el cúmulo inverosímil de leyes tan en otros países, dado el cúmulo inverosímil de leyes tan complicadas. Por lo demás, todos allí son expertos en leyes, pues, como dije más arriba, las leyes son escasas, y además, cuanto más sencilla y llana es su interpretación, más justa se la considera. Piensan, en efecto, que la finalidad de la promulgación de una ley es que todos conozcan su deber. Ahora bien, ¿no serán pocos los que conozcan su deber, si la interpretación de la ley es demasiado sutil? Raras son, en efecto, las personas que pueden captar su sentido. Por el contrario, si el sentido es el más llano y el más común, ¿no estará clara la ley para todos?

De no ser así, ¿qué importa a la masa, la clase más numerosa y más necesitada de dirección, que haya leyes o no? ¿Qué le importa, si una vez promulgadas, las leyes son tan embrolladas que para llegar a su verdadero sentido hace falta un talento superior y una larga discusión? El juicio del vulgo no penetra en tales honduras. Ni basta para ello una vida ocupada en ganar el pan de cada día (L. II, pp.167-169).

La colonia [fundada por los utopienses] se rige según las leyes utopianas, no sin antes proponer a los indígenas la posibilidad de convivir con ellos. Así, asociados con los que aceptan, quedan fácilmente integrados por unas mismas instituciones y costumbres en beneficio de ambos. Los colonos, en efecto, gracias a sus instituciones, logran transformar una tierra que parecía miserable y maldita en abundosa para todos.

[39] Que el que fuere dañoso y escandaloso y de mal ejemplo, sea echado del Hospital.

ITEM, que si alguno de vosotros o de vuestros sucesores en este dicho Hospital, hiciere cosa fea y de mal ejemplo, por do[nde] no merezca ni convenga estar en él, y de ello se recibiese escándalo y desasosiego, por ser revoltoso, o escandaloso, o mal cristiano, o se emborrachar, o demasiado perezoso, o que no quisiere guardar estas **Ordenanzas**, o fuere o viniere contra ellas, y fuere en ello

Si por el contrario, encuentran gentes que se niegan a vivir bajo sus leyes, los utopianos los arrojan fuera de la zona que han ocupado (L. II, p.129).

Pero la primera preocupación y cuidados son para los enfermos que son atendidos en los hospitales públicos. Hay, en efecto, en los alrededores de la ciudad, un poco apartados de las murallas, cuatro hospitales, tan amplios que se dirían otras tantas pequeñas ciudades. En ellos, por grande que sea el número de enfermos, nunca hay aglomeraciones, ni incomodidad en el alojamiento. Y por otra parte, sus grandes dimensiones permiten separar a los enfermos contagiosos, cuya enfermedad se propaga generalmente por contacto de hombre a hombre. Estos hospitales están perfectamente concebidos, y abundantemente dotados de todo el instrumental y medicamentos para el restablecimiento de la salud. Los enfermos son atendidos con los más exquisitos y asiduos cuidados merced a la presencia constante de los mejores médicos.

A nadie se le obliga a ir al hospital contra su voluntad. No hay enfermo, sin embargo, en toda la ciudad, que no prefiera ser internado en el hospital a permanecer en su casa.

Una vez que el administrador de los enfermos ha recibido los alimentos prescritos por el médico, lo que hay de mejor en el mercado se distribuye equitativamente por los comedores, según el número de comensales (L. II, p.131).

[Los utopienses] [c]onsuelan a los enfermos incurables, visitándolos con frecuencia, charlando con ellos, prestándoles, en fin, toda clase de cuidados (L. II, p.161).

incorregible, o fuere o viniere contra el pro[vecho] y bien común de este dicho Hospital, sea luego lanzado de él, y restituya lo que de él se aprovechó, como ingrato del bien en él recibido, y así el Principal y Regidores del dicho Hospital, lo ejecuten <sup>81</sup>, con parecer del Rector del dicho Hospital.

#### Enfermería del hospital

[36] Enfermería que han de tener para los enfermos, que ha de ser una familia grande, y cómo y de qué manera ha de ser, con su mayordomo y despensero.

[ITEM] Para los enfermos, haya una familia o enfermería grande, cuadrada, dos veces mayor que las otras de los sanos, y algo apartada de ellas, en que en el un cuarto haya una sala grande para los enfermos de males contagiosos, y otra enfrente de ella, para los de enfermedades no contagiosas; y en medio del patio una capilleta cubierta, abierta por los lados, en que haya un altar, adornado competentemente, donde se diga misa y la puedan oír los enfermos, y las otras dos sala, de cabeza y pies, sean para el mayordomo y despensero de los dichos enfermos y para tener las oficinas necesarias a la enfermería.

---

<sup>81</sup> En el sentido de poner en obra lo dispuesto.



[37] Que se les dé lo primero y mejor del Hospital para los enfermos, y se salaríe boticario, médico<sup>82</sup> y cirujano que visiten los enfermos, y los consuelen y den lo necesario, hasta que, placiendo a Nuestro Señor, lo tengan todo propio.

[ITEM] A los cuales mayordomo y despensero, se les dé y provea, luego lo que pidan, de lo primero y mejor que haya en el Hospital, y lo que él no hubiere, se compre; y se salaríe boticario, médico y cirujano que los visite, y cure los enfermos del Hospital, hasta que lo tengan propio todo en él, donde haya lo que sea menester para los enfermos, los cuales enfermos sean visitados de los sanos, guardándose de los contagiosos que no se les pegue el mal, y sin falta ni detrimento de la bien ordenada caridad que con ellos se use, consolándolos a todos, donde sean curados con la mayor caridad y diligencia que posible sea.

[38] Que entre semana por la mañana no pierdan misa si posible es.

ITEM, que cuando hubiere misa entre la semana, por la mañana, pues vivís y estáis y habéis de estar tan cerca, en el Hospital, no la perdáis, pues es santa ocupación en que se gana mucho en todo, y por pereza y poca cristiandad, no se deje, salvo justa ocupación o legítimo impedimento.

---

<sup>82</sup> He visto cuentas de los Rectores de Santa Fe de México, hasta casi la mitad del siglo pasado, en que se dan por descargo, cantidades considerables gastadas en médicos y medicinas para los enfermos del Hospital. Lo regular era que el médico viniese de México allí (JJM).

En Utopía son festivos los días primero y último del mes y del año. Los meses se rigen por el movimiento de la luna, los años por el movimiento del sol. A los días primeros los llaman «cinemernos», a los últimos «trapemernos» que es lo mismo que decir «primeras (primifestos) fiestas» y «últimas (finifestos) fiestas».

Hay en el país pocos templos, pero todos magníficos tanto por su lujo como por su grandiosidad, dado que tienen que ser capaces para albergar a un pueblo tan numeroso. Y todos ellos son de una dulce penumbra que no es debida a impericia de los constructores sino a un propósito de los sacerdotes. Piensan éstos que una luz intensa disiparía los pensamientos, mientras que una tamizada y discreta penumbra concentra el espíritu y contra la meditación. No es la misma religión profesada por todos, pero las varias creencias y ritos están orientados a un mismo fin por caminos diferentes, es decir, a la adoración de la majestad divina. Por esta razón nada se ve ni se oye en los templos que pueda ser contrario a cualquiera de estas tendencias. Si alguna secta tiene un rito sagrado que sea privativo suyo, lo realiza dentro del ámbito particular. Los ritos comunes están ordenados de forma tal que nunca contradicen los cultos privados. No se ve en los templos ninguna representación de la divinidad. Cada uno se lo imagina como crea conveniente desde su credo. No tienen tampoco nombre alguno para invocar a Dios. Usan el nombre de Mitra para nombrar de alguna forma el ser supremo, sea cual sea su naturaleza. Tienen unas oraciones que todos pueden rezar sin contradecir sus propias creencias. En los días finifestos se reúnen en el templo por la tarde, y lo hacen en ayunas para darle gracias a Dios por el feliz remate del mes o del año que acaba. Al día siguiente (que es primifesto) se reúnen por la mañana en el mismo templo para pedir juntos que sea igualmente feliz y dichoso el mes o año que comienza (L. II, pp.193-194).

### La religión y las fiestas religiosas

[40] Las fiestas votivas del Hospital: De la Exaltación de la Cruz y por qué.

[ITEM] La fiesta de la Exaltación de la Cruz, tengáis en grande y especial veneración, por lo que representa, y porque entonces, sin advertirse antes en ello, ni haberlo pensado, fué Nuestro Señor servido que se alzasen, en cada uno de los Hospitales de Santa Fe, en diversos años, las primeras cruces altas que allí se alzaron y pusieron, *forte*<sup>83</sup> no sin misterio, porque, como después de así alzadas, se advirtió a ello, creció más el deseo de perseverar en la dicha obra y hospitalidad y limosna. Y así, sabido por el Señor primer Obispo de México, D. Fr. Juan de Zumárraga, de buena memoria, concedió para este día de la Exaltación de la Cruz, a este Hospital de Santa Fe de México, después de haberle visto y estado en él, los perdones que pudo conceder, como tal Obispo, como parece por la tabla de ello.

### [41] De Sanct Salvador en la Ermita

[ITEM] Y asimismo, tengáis a mucha devoción y veneración en él, la fiesta de Sanct Salvador, en la iglesia principal del dicho hospital, que es de esta advocación de la Asunción de Nuestra Señora, y la fiesta de Sanct Miguel y de los otros Ángeles, en la Iglesia del dicho Arcángel, Sanct Miguel, que ha de estar y esté, sobre el Valle, en el lugar a ello diputado y acostumbrado.

---

<sup>83</sup> Por azar, por casualidad.

Cada manzana tiene salas muy capaces, dispuestas a igual distancia, y cada una con su nombre propio. Aquí viven los sifograntes; y a ellas están adscritas para la comida las treinta familias que viven: quince a un lado y quince al otro del edificio. Los encargados de abastecer los comedores se reúnen a la hora convenida en el mercado y piden la cantidad de comida correspondiente al número de sus comensales.

(...)

Tanto la comida como la cena comienzan por la lectura de alguna lección moral. Pero ha de ser breve para que no aburra. De ella se sirven los ancianos para hacer sus exhortaciones, que no son tristes ni insulsas. Se cuidan mucho de no soltar rollos que acaparen toda la comida, y escuchan con gusto a los jóvenes. Incluso los provocan adrede, a fin de contrastar en la libertad que da la mesa la índole y el talento de cada uno <sup>84</sup> (L. II, pp.130, 133-134).

---

<sup>84</sup> Se ha acusado a Moro de haber calcado en Utopía el orden o programa de vida vivido con los cartujos de Londres. Y, en efecto, estas páginas reflejan la vida y el refectorio monástico. La vida en Utopía está basada en la igualdad como en el monasterio (PRS).

[42] Sala grande para se juntar todos, algunas pascuas, a comer.

ITEM, tengáis, cuando haya oportunidad, una sala grande, baja, donde algunos días de pascuas y fiestas principales, que queráis comer juntos, por os alegrar y dar gracias a Nuestro Señor, lo podáis hacer por honra y devoción de la fiesta, por este orden siguiente.

Hase de proveer el gasto, de aquél del común, y conforme a sus manjares y manera que tienen ellos, y no muy curioso ni defectuoso, sino abundoso [abundante (JJM)] y muy alegre, y el cuidado y aparejo de esto, sea de cada familia, en las pascuas de cada un año, cada familia el su día por su tanto, de manera que ande por todas las dichas familias, que lo sepan <sup>85-86</sup>.

---

<sup>85</sup> En el juicio de residencia de Vasco de Quiroga, el testigo Diego de Rivera, Corregidor de la Ciudad de México, señaló, según el interrogatorio, que «ha visto ser grande la honestidad que se requiere, como en un convento de frailes, porque los ha visto [a los indios habitantes del pueblo-hospital] comer en su refectorio y dormir en sus casas, cada uno recogerse con su mujer y que no les halló otra deshonestidad sino dormir el marido con su mujer, y que lo demás le pareció a este testigo que hay tanta honestidad y limpieza en el dicho hospital como la puede haber en cualquier monasterio». Aguayo Spenser, *op.cit.*, p.423.

<sup>86</sup> Aquí faltan algunas Ordenanzas, y no se sabe cuántas, pues ésta es la última de las que se hallaron. Ponemos la siguiente por última [ordenanza número [43]], porque aunque estaba antes de ésta, tenía a la margen, nota de que había de ser la última (JJM).

Tomás Moro a Pedro Egidio:

... ni yo mismo estoy muy seguro de quererla publicar [la **Utopía**]. Pues los paladares de los mortales son tan distintos, sus molleras tan torpes, los espíritus tan desagradecidos y los juicios tan absurdos, que no me parece descaminado imitar a aquellos que mantienen su buen humor y su sonrisa abandonándose a su inclinación natural. Sería mejor que imitar a los que se molestan por publicar algo que pueda ser útil o agradable a seres ingratos y que no se contentan con nada (**Parerga**, p.62).

Tomás Moro:

Al terminar de hablar Rafael [Hitlodeo], me vinieron a la mente no pocas reflexiones sobre cosas que me parecían absurdas en sus leyes e instituciones. Por ejemplo, su modo de entender la guerra, sus creencias y religión y otros muchos ritos. Pero, sobre todo, lo que está en la base de todo ello, es decir, su vida y gastos comunes sin intervención alguna del dinero. Con ello se destruye la raíz de la nobleza, la magnificencia y el lujo, y la grandeza, cosas que en el común sentir constituyen el decoro y el esplendor de un Estado. Me di cuenta, sin embargo, que estaba bastante cansado de tanto hablar. No sabía, por otra parte, si aguantaría que opinásemos en contra de sus teorías, máxime que a lo largo de su relato ya se había manifestado contra quienes piensan no ser suficientemente discretos si no critican las invenciones ajenas. Así pues, le cogí de la mano y tras alabar su exposición y las costumbres de los utopianos le introduje en la casa para cenar. Le dije que tendríamos tiempo de discurrir con más profundidad sobre estos temas y discutir más profusamente. ¡Ojalá que algún día pueda realizarlo!

Entre tanto tengo que confesar que no puedo asentir a todo cuanto me expuso este docto varón, entendido en estas materias y buen conocedor de los hombres. También diré que existen en la república de los utopianos muchas cosas que quisiera ver impuestas en nuestras ciudades. Pero que no espero lo sean (L. II, pp.200-201).

## Declaración y protesta de Vasco de Quiroga

### [43] Declaración y protestación de la intención del fundador.

ITEM, declaramos y protestamos, so toda la corrección debida, y poniendo a Dios por Testigo de ello <sup>87</sup>, que desde el principio de la fundación de este Hospital y Colegio de Santa Fe, de la Provincia de México, de que habemos sido y somos, fundador, ésta ha sido y es, nuestra cierta y determinada voluntad e intención principal, de fundar con estas **Ordenanzas**, en efecto, este Hospital, siendo Oidor y en hábito de lego, como está dicho, y antes de ser electo Obispo, por los buenos respetos dichos arriba, y para los buenos efectos que estas **Ordenanzas** han tenido, y con favor de su Majestad. Y lo mismo el de la Provincia de Michoacán, y sin autoridad de Obispo alguno, salvo para el decir de las misas, como se requiere, y lo demás en que haya sido necesario; la cual suplico siempre se les otorgue, y no se les niegue, quedando a salvo lo contenido en estas **Ordenanzas**. Y aunque si así no se guardare esta nuestra determinada intención y voluntad, pueda volver a otros usos profanos o píos, como nos pareciere y por bien tuviéremos y ordenáremos, en nuestros días; y para después de ellos, a los que para ello dejáremos por patronos y defensores de él.

*LAUS DEO* <sup>88</sup>

© Índice General

© Índice ARS 16

---

<sup>87</sup> Juramento que han usado algunos Varones Santos, especialmente San Pablo. Bastaría esta práctica, para hacerlo lícito en nuestro autor, quien a más de esto, tuvo necesidad bastante para ello. No había dado estas **Ordenanzas** a los Hospitales, desde su fundación, por sus graves ocupaciones que le impidieron hacerlas. Y porque no se alegase pretexto para su infracción, que cono- cía muy perjudicial, declara que ésta fue su intención, desde el principio de la fundación (JJM).

<sup>88</sup> Gloria a Dios.